



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 128

Bogotá, D. C., martes, 7 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 04 DE 2017

(febrero 15)

Legislatura 2016-2017

(Primer Período)

Sesiones Extraordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 15 de febrero de 2017, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Santos Ramírez José Nefalí

Con excusa adjunta el honorable Representante

Buenahora Febres Jaime

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Ruego el favor de apremiar a los honorables Representantes, al Coordinador Ponente para que a más tardar, o no a más tardar, exactamente a las 9:15 minutos volvemos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Teniendo en cuenta que la citación estaba para las 9:00 de la mañana y a esa hora formalmente se ha hecho la primera llamada a lista.

Secretaria:

Son las 9:15, señor Presidente.

Presidente:

Hágame el favor de nuevo, segunda llamada a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:15 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

Segundo llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda

Carrasquilla Torres Silvio José

Díaz Lozano Élbeth

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Roa Sarmiento Humphrey

Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez Jose Neftalí
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 García Gómez Juan Carlos
 González García Harry Giovanni
 Lara Restrepo Rodrigo
 Marulanda Muñoz Norbey
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Suárez Melo Leopoldo
 Zambrano Eraso Bérrer León

Con excusa adjunta el honorable Representante

Buenahora Febres Jaime

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Perdóneme. Honorables Representantes, les ruego ocupar las curules y hacer silencio. Las personas que están en las barras por favor. Les ruego, honorables Representantes, ocupar sus curules, muy brevemente, honorables Representantes, un poquito de silencio. Muy brevemente, antes de leer el Orden del Día, quiero invitar hacia el mediodía por la tarde, los que así lo deseen, a que firmemos una comunicación dirigida al señor Presidente de la República en relación con el tema planteado por diferentes mandatarios regionales incluido el señor Alcalde Mayor de Bogotá, con relación al tema de la sobretasa de la gasolina. De tal manera que los que así lo quieran con mucho gusto tendré la comunicación porque me parece que es un tema que por igual tiene un efecto generalizado en todo el país y hablo pues en el caso de Bogotá por el peso específico que representa la sobretasa de la gasolina que yo ayudé a crear en 1987 en la Comisión Tercera y que tiene para efectos de la proyección del Metro de Bogotá, doctora Angélica Lozano y los demás colegas de Bogotá, tiene un impacto muy negativo el de la reducción de esos ingresos.

Muy bien. Señora Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Perdóneme, señora Secretaria, quiero saber si los señores del Movimiento Voces de Paz se encuentran presentes.

Secretaria:

Señor Presidente, no se han hecho presentes, pero la Secretaría por instrucción suya ayer les comunicó que hoy la Sesión era a las 9:00 de la mañana.

Presidente:

Muy bien. Entonces por favor sírvase darle lectura y que quede constancia que no solamente se les invitó, sino que aquí hemos preguntado al inicio de la Sesión por su presencia.

Secretaria:

Así será, señor Presidente.

**PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO
 ESPECIAL PARA LA PAZ**

(ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

**DECRETO NÚMERO 2052 DEL 16
 DE DICIEMBRE DE 2016**

**SALÓN DE SESIONES
 ROBERTO CAMACHO WEVERBERG**

ORDEN DEL DÍA

Conforme al Acto Legislativo número 01 de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Miércoles quince (15) de febrero de 2017

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados

Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*

Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*

Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Juan Carlos Galindo Vácha*

Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón*

Presidente Consejo de Estado, doctor *Jorge Octavio Ramírez Ramírez*

Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Alexánder Vega Rocha*

Presidente Partido Liberal Colombiano, doctor *Horacio Serpa Uribe*

Presidente Partido Conservador Colombiano, doctor *Hernán Francisco Andrade Serrano*

Presidente Partido Cambio Radical, doctor *Rodrigo Lara Restrepo*

Presidente Partido Social de Unidad Nacional, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*

Presidente Movimiento MIRA, doctor *Carlos Alberto Baena López*

Presidente Partido AICO, doctor *Germán Bernardo Carlosama López*

Coordinadora Bancada Centro Democrático, doctora *María Claudia Salgado Rodríguez*

Presidente Partido Polo Democrático, doctor *Álvaro José Argote Muñoz*

Presidente Partido Alianza Verde, doctor *Antonio Sanguino Páez*

Presidente Partido ASI, doctor *Édgar Alexander Cipriano Moreno*

Presidente Partido Opción Ciudadana, doctora *Doris Clemencia Vega Quiroz*

Presidente Partido Unión Patriótica, doctora *Aída Abella Esquivel*

Tema: Proyecto de acto legislativo número 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)

1. Proyecto de acto legislativo número 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 037 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 067 de 2017

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, y ya se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Muy bien. Leído el orden del día, en consideración de la Comisión el orden del día que ha sido debidamente leído por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Con gusto, honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias, Presidente. Yo tengo la mayor admiración y respeto por los Presidentes de los Partidos, pero tengo también bien claro que todos los Partidos o la gran mayoría de ellos estamos representados aquí en la Comisión Primera. Muy querido el Senador Benedetti, Presidente de la U, pero aquí está Béner Zambrano, que es Copresidente del mismo Partido; el Ponente Élburt Díaz es vocero en este caso del Partido de la U. Muy querido mi Presidente Hernán Andrade, pero aquí está Pedrito Pereira, está Heriberto Sanabria, está Humphrey Roa, está Juan Carlos García, está usted y yo creería que no hace falta porque además la mayoría ya son Senadores, entonces ese es el problema de la Cámara, que no actúa por convicción propia de sus propias capacidades, sino que tiene que traer a los Senadores para que nos digan qué hay que hacer con un proyecto de ley cuando el voto nuestro vale exactamente que el voto de un Senador. De manera que si están aquí que me disculpen, pero el Partido Verde aquí está muy bien representando en Angélica Lozano. Es decir, casi todos los Partidos tienen representación en la Comisión Primera y yo vería la presencia de los Senadores como una imposición a lo que podamos pensar los Representantes.

De manera que hago esa crítica respetuosa desde luego a efecto que sea tenida en cuenta al menos en posteriores oportunidades.

Presidente:

Se tendrán en cuenta sus observaciones. En consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido leído. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Invitación a funcionarios invitados, Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Juan Carlos Galindo Vácha.

Presidente:

Ya se leyó, señora Secretaria. Siguiendo: el proyecto, ley, el proyecto, señora Secretaria, no la lista de los invitados, sino el proyecto.

Secretaria:

Tercero. Discusión y votación en primer debate del Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo. Ponente: el honorable Representante Élburt Díaz Lozano. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* 037 de 2017. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* 067 de 2017.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. Le doy la bienvenida al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo. Ruego nuevamente a todas las personas que se encuentran dentro del recinto por favor hacer silencio. Estamos en transmisión en directo en el Canal del Congreso, entonces les damos también la bienvenida a todos los compatriotas que estén siguiendo las deliberaciones de la Comisión y sobre todo del estudio y el análisis de este muy importante Proyecto de Acto Legislativo que tiene que ver precisamente con la implementación del Acuerdo de Paz.

En esas condiciones, Representante Élburt Díaz Lozano, si usted desea hacer uso de la palabra antes de leer la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Muy buenos días, señor Presidente; muy buenos días a la Mesa Directiva; muy buenos días a los Representantes a la Cámara; muy buenos días al Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, y muy buenos días a todos los presentes.

Me ha correspondido ser Ponente yo diría que de uno de los proyectos más importantes para el desarrollo de este Proceso de Paz, para que Colombia definitivamente inicie un Proceso de Paz que se debe seguir ejecutando, que se debe seguir haciendo en procura de que tengamos un país mejor, en procura que este país definitivamente logre esa Paz tan anhelada que yo estoy seguro queremos absolutamente todos los colombianos.

Este Proyecto de Acto Legislativo, el número 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, un procedimiento por supuesto legislativo especial que es el de la vía rápida, que estamos aplicando con este Proyecto de Acto Legislativo. El objeto de este proyecto indiscutiblemente es el de que podamos lograr que una organización armada como es las FARC pase a un tránsito hacia la Democracia de nuestro país, generando por supuesto los elementos necesarios para que las FARC se conviertan en un partido o un Movimiento Político; ese es el propósito de este Acto Legislativo, que, reitero,

es uno de los más importantes que este Congreso de la República va a estudiar y seguramente va a aprobar.

Por eso entonces el Acto Legislativo también establece que existen unos requisitos; uno de ellos, el más importante para poder que se convierta las FARC como Partido o Movimiento Político, es precisamente la dejación de las armas. Solo si las FARC cumplen con su propósito, con el objetivo de entregar las armas, es que se puede dar esta opción de que las FARC sean un partido político en Colombia. Igualmente, es bueno decir que ese procedimiento hoy en día ya lo estamos viendo, ya se está ejecutando esto de la dejación de las armas, ¿y por qué lo digo? Porque todos los hemos visto en los medios de comunicación cuando las FARC ya están llegando a las famosas Zonas Veredales, es el principio de ese proceso donde ellos ahí en esas Zonas Veredales van a dejar las armas, van a entregar las armas. Una vez, reitero, entregadas las armas es cuando se puede dar el proceso o, mejor, el registro de un nuevo Partido Político si así por supuesto lo establece el Congreso de la República aprobando este Acto Legislativo.

Es bueno decir también que es algo histórico el ver cómo llegan los guerrilleros a las Zonas Veredales en lanchas, en chalupas, en buses, en chivas, en todo tipo de medios de transporte y llegan a estas Zonas Veredales y la verdad que eso hay que resaltarlo porque es algo histórico, son casi seis mil Guerrilleros a siete mil Guerrilleros que ya han llegado a las Zonas Veredales con sus armas y estamos seguros que ese proceso, el procedimiento que se ha definido en el Acuerdo de Paz firmado en el Teatro Colón, se está siguiendo al pie de la letra, y al seguirse al pie de la letra pues por supuesto estamos seguros que la dejación de las armas va a ser una realidad.

Importante decir también, señor Presidente, que son más de cincuenta años de este conflicto armado entre las FARC y el Gobierno nacional; importante decir que para comprender cómo fue que surgió las FARC en este Proceso, en este Conflicto Armado es bueno, honorables Representantes, que nos leamos la historia y una historia muy importante está precisamente de un escritor coterráneo mío, señor Presidente, se llama Gustavo Álvarez Gardeazábal. Gustavo Álvarez Gardeazábal escribió una novela pero que es realidad que se llama *Cóndores no entierran todos los días*. Hace algunos días para entender más esto del Proceso de Paz me leí el libro de Gustavo Álvarez Gardeazábal *Cóndores no entierran todos los días*, y ahí uno ve cómo era la violencia de aquella época y por qué de alguna manera la injusticia era la que predominaba en Colombia y por eso entonces se crearon estos grupos al margen de la ley a efectos de reclamar precisamente esa Justicia que reclaman inclusive hoy por hoy muchos colombianos.

Este acuerdo entonces se firma, señor Presidente y honorables Representantes, el 24 de noviembre de 2016, la famosa firma del Teatro Colón, ese es el Acuerdo del Teatro Colón y a ese es que nos vamos a referir en este Proyecto de Acto Legislativo, que vale la pena también decir que como todos nos hemos leído el acuerdo, este Acto Legislativo hace referencia a algunos puntos, principalmente del punto dos y el punto tres del Acuerdo Final de la terminación del conflicto armado entre las FARC y el Gobierno nacional. Ahora bien, pasemos entonces al contenido del Proyecto de Acto Legislativo. Este Proyecto de Acto Legislativo básicamente lo que hace es crear, es reconocer una

Personería Jurídica a un Grupo Político o Movimiento Político nuevo que surja precisamente del tránsito que hacen las FARC al proceso democrático en nuestro país. Igualmente, hay que decir que el registro, como ya lo dije antes, únicamente será posible una vez las FARC entreguen las armas y será por supuesto el día D más los ciento ochenta días, estamos hablando de que este proceso de registro de este nuevo Partido Político seguramente será por allá en los meses de junio o julio del presente año.

Así mismo, este Partido Político debe cumplir por supuesto con todos, absolutamente con todos los requisitos para conservar la Personería Jurídica, salvo las siguientes circunstancias, está planteado en el Acto Legislativo: primero, no necesitan acreditar un número de afiliados determinado; segundo, no necesitan cumplir con el umbral de la votación y, tercero, podrán presentarse o no a certámenes electorales de aquí hasta el 19 de julio del año 2026. Es muy importante decir eso, el Partido por supuesto que se crea de las FARC tendrá los mismos derechos que los demás Partidos Políticos hoy en día establecidos en Colombia. A partir del 19 de julio del 2026 este nuevo Partido que se crea tendrá que cumplir todos los requisitos y todos los deberes.

Presidente:

Ruego por favor, perdón, Representante. Ruego por favor hacer silencio; el tema que se está hablando es un tema muy importante y es bueno que quede suficiente claridad aun teniendo naturalmente las condiciones que estos proyectos tienen aprobado en el Acto Legislativo del 2016. Puede continuar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Decía que a partir del 19 de julio del 2026 este Partido Político tendrá que cumplir con todos los requisitos por supuesto y todos los deberes que cumplen por supuesto los demás Partidos Políticos establecidos en Colombia.

Este Acto Legislativo también contiene por supuesto algo muy importante, que es los recursos para financiar el nuevo Partido Político y, óigase bien, desde el registro como Partido Político y hasta el 19 de julio del año 2026, este nuevo Partido Político tendrá la posibilidad de recibir algunos recursos, recursos que están definidos en el Proyecto de Acto Legislativo, que será el promedio de lo que se le ha entregado o de lo que se le entrega, mejor, a los Partidos Políticos hoy existentes en Colombia. Por eso he traído como ejemplo la Resolución 1110 del 2016 emanada del Consejo Nacional Electoral; en esa Resolución se estableció la financiación a todos los Partidos Políticos en Colombia para el año 2016. Con base en esa información nosotros podemos decir que en el año 2016 el Consejo Nacional Electoral asignó a trece Partidos Políticos treinta y cinco mil ciento treinta y nueve millones de pesos para trece Partidos Políticos; y si son trece Partidos Políticos en Colombia a los cuales se les dio recursos para financiar a esos Partidos, podemos decir entonces que con pesos del año 2016, ojo, no con pesos del año 2017, con pesos del año 2016, uno podría decir que al nuevo Partido Político de las FARC se le podrían estar entregando dos mil setecientos millones de pesos. Haciendo el cálculo como está planteado en el Acto Legislativo de las FARC, se le entregarían dos mil setecientos millones de pesos aproximadamente.

Ahora bien, también este Acto Legislativo dice que el nuevo Partido Político recibirá recursos adicionales para contribuir a la formación del Centro de Pensamiento y de Formación Política del Partido, a la difusión y a la divulgación de su plataforma ideológica, eso es de un 7%, óigase bien, Representantes, pero ese 7% será hasta el año 2022, hasta el 19 de julio del año 2022, o sea que la financiación para el tema de la ideología política no son ocho años, sino que serán cuatro años y hasta el 19 de julio del 2022, haciendo un cálculo con la Resolución 1110 del año 2016 emanada por el Consejo Nacional Electoral, uno podría decir entonces que a las FARC por ese concepto le tocarían aproximadamente dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos. Estamos diciendo que en total la financiación hasta el 2022, hasta el 19 de julio del 2022, estamos hablando de pesos del año 2016, estamos hablando de cinco mil ciento sesenta y tres millones aproximadamente hasta el año 2022; a partir de ahí obviamente que solamente recibirán la financiación para el Partido en los últimos cuatro años; es importante también decir eso.

Igualmente, este Acto Legislativo dice que para la financiación de la campaña presidencial se aplicarán las normas vigentes para este efecto y en Colombia ustedes lo saben, que la Norma o la Ley que define cómo se financian las campañas presidenciales es la Ley 996 del año 2005. Así mismo, el Acto Legislativo habla de cómo se va a financiar el Senado de la República; específicamente habla del Senado de la República ¿y por qué hay que resaltar esto? Porque varía un poco como se está haciendo actualmente. ¿Y en qué varía? En que en el Senado el Consejo Nacional Electoral deberá darle como anticipo del 10% de los gastos fijados para esa elección de Congreso de la República y específicamente del Senado de la República. Actualmente, a los demás partidos no se les da anticipo, en este caso al Senado de la República, los que participan en este partido político; obviamente, el Proyecto de Acto Legislativo lo que está diciendo es que se les va a dar un 10% y es bueno traer a colación entonces la Resolución del año 2014 de cuánto se fijó en gastos para el Senado de la República. En esa época el Consejo Nacional Electoral sacó la Resolución 389 del 2014 y fijó los gastos para el Senado en setenta y cuatro mil millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho setecientos noventa y un pesos, y uno podría sacar fácilmente cuánto es lo que le corresponde a este nuevo o, mejor, al Senado para efectos de calcular el 10% que le corresponde como anticipo para la campaña al Senado de la República.

Este Acto Legislativo también habla de que se deben acceder a los medios de comunicación tal como lo hacen absolutamente todos los partidos políticos que hay en el país. También dice el Acto Legislativo que podrán designar un delegado ante el Consejo Nacional Electoral con voz pero sin voto y también importante resaltar que, también lo dice el Acto Legislativo, es que los dineros recibidos por el nuevo Partido Político no afectarán de ninguna manera a los partidos políticos ya existentes; es decir, estos recursos que se entregaran será algo adicional hasta el año 2026, hasta el 19 de julio del año 2026. De ahí en adelante el Partido Político de las FARC obviamente tendrá que registrarse por los requisitos y por la normatividad que les exigen a todos los partidos políticos.

Finalmente, señor Presidente, vamos a hablar o vamos a referirnos en el tema de la representación del Congreso, vamos a referirnos al tema de la Representación del Congreso, que es muy importante y que solicito a todos ustedes especial atención en este punto, porque han existido interpretaciones muy diferentes a lo que dice realmente el Acto Legislativo que hoy estamos estudiando. En ese sentido entonces dice el Acto Legislativo que el Senado estará integrado por cinco Senadores adicionales; óigase bien, estamos hablando del Senado, el Senado estará integrado por cinco Senadores adicionales, hasta por cinco Senadores adicionales. Hay que tener en cuenta que el artículo 171 de nuestra Constitución dice que hay, actualmente hay cien Senadores por circunscripción nacional y dos Senadores por circunscripción nacional especial por comunidades indígenas; está claro hasta ahí.

Además, dice el Acto Legislativo, ah, bueno, el Senado estará integrado hasta –hay que tener en cuenta esa palabra, hasta– por cinco Senadores adicionales, pero hay que tener en cuenta las siguientes reglas, y dice: primero, podrán inscribirse candidatos propios, por listas propias o por coalición; ojo, ese término de coalición no está en la Norma actual, es un término nuevo que le permite al nuevo partido político que se forme de las FARC hacer coaliciones para el Senado o hacer coaliciones también para la Cámara y es algo nuevo, porque no está en la normatividad vigente.

Ahora yo sé que el doctor Albeiro me va a preguntar más adelante bueno, ¿y eso de la coalición cómo es? Importante pregunta, pero se la resuelvo de una vez. Ese tema de la coalición se irá a definir en un proyecto de ley que más adelante vamos a estudiar, así que ese tema de la coalición, ¿cómo sería eso? Más adelante se presentará un Proyecto de Ley reglamentando este Acto Legislativo para definir como sería el tema de la coalición en el nuevo partido político.

Otra regla que hay que tener en cuenta, la lista compite en igualdad de condiciones con reglas ordinarias. La lista compite, óigase bien, la lista compite en igualdad de condiciones con reglas ordinarias; es decir, el partido político que se forme de las FARC tendrá que participar con las mismas reglas que hoy por hoy participan los demás partidos políticos. Y la última regla es el Consejo Nacional Electoral asignará al nuevo Partido las que le hicieran falta, las curules que le hicieran falta para completar el mínimo de cinco miembros. Para entender entonces este artículo o la conformación del nuevo Senado hay que tener en cuenta estas tres reglas básicas: lo primero es que podrán inscribir listas o en coalición; lo segundo, que también podrán participar con las mismas condiciones o reglas ordinarias que hoy tienen los actuales partidos políticos y que el Consejo Nacional Electoral al nuevo partido que se forme completará las curules como cinco mínimo.

Voy a colocar un ejemplo: si el Partido Político de las FARC, el nuevo que se forme, participa de las próximas elecciones del Congreso de la República y ese Partido Político, óigase bien, ese partido político saca dos curules en la circunscripción nacional, saca dos curules, eso quiere decir que el Consejo Nacional Electoral le tendrá que dar ¿cuántas? Tres más, o sea que el Consejo Nacional le entregaría tres adicionales, no cinco, tres porque ellos ya tienen dos en las reglas ordinarias. Por ejemplo, ¿sí?

Presidente:

Nuevamente perdóneme, Representante Élbért Díaz Lozano. Les ruego a mis colegas y les ruego a las barras que permitan oír la intervención del Representante Ponente. Nuevamente le voy a rogar el favor a los señores de las barras, los asistentes muy bienvenidos, pero toca como en clase, toca guardar silencio. Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Bien. Otro caso que se puede dar es que las FARC en circunscripción nacional y jugando con las reglas ordinarias no tenga un solo Senador; el Consejo Nacional Electoral le va a asignar entonces cinco curules. Si por el contrario, otra posibilidad que se dé, que el nuevo Partido Político de las FARC que se forme obtenga siete curules al Senado de la República o más, el Consejo Nacional Electoral no le entregará ninguna curul; eso debe quedar completamente claro, hasta cinco mínimo.

Muy bien. Pasemos al tema de la Cámara de Representantes. Representación en la Cámara de Representantes. En la Cámara de Representantes todos sabemos que el artículo 176 de la Constitución Nacional dice que se elegirán por circunscripción territorial, circunscripción especial y por circunscripción internacional. En la Cámara de Representantes ellos, el nuevo Grupo o Partido Político, podrán participar en la circunscripción territorial. Importante decir eso; igualmente, aquí en la Cámara de Representantes también hay unas reglas especiales, ¿cuáles son? Inscripción también por listas o por coalición. Competirán también en igualdad de condiciones conforme a las normas ordinarias en la circunscripción territorial; el Consejo Nacional Electoral completaría hasta un mínimo de cinco miembros también para la Cámara de Representantes, en orden ascendente se colocarán las listas por parte del Consejo Nacional Electoral con mayor votación si fuere el caso que se necesiten completar las cinco curules en la Cámara de Representantes.

Voy a colocar un ejemplo: tenemos cinco departamentos –Nariño, Arauca, Cauca, Antioquia y Cesar–, es un ejemplo; de estos cinco departamentos, resulta que Nariño y Arauca sacaron cada uno un Representante a la Cámara. En su orden, el que más sacó votos fue Cauca, fue Antioquia y fue Cesar, es un ejemplo. El Consejo Nacional Electoral entonces entregaría esas tres curules a esos tres departamentos que han sacado mayor número de votos en la elección de Cámara de Representantes en circunscripción territorial. Quiero que quede claro ese tema. Esa es otra cosa especial. Es bueno aclarar, reitero, que en la Cámara solo ellos podrán participar de la circunscripción territorial, territorial, y para esos efectos entonces podemos decir que eventualmente se puede dar otro caso, que las FARC, el nuevo Partido Político de las FARC, no saque ningún Representante en ningún departamento. Quiere decir entonces que al Consejo Nacional Electoral le tocará que listar los departamentos incluido Bogotá de mayor a menor votación y en esos departamentos le entregará una curul a cada uno de ellos, a los cinco primeros, correcto, en el evento en que, reitero, las FARC no saque ni un solo Representante en ningún departamento incluido Bogotá como Distrito Capital. O, por el contrario, se puede dar el caso de que las FARC puedan sacar un representante en cada uno de esos departamentos y hasta más, que pueda sacar en ocho departamentos,

y tendrán ocho curules o nueve. Entonces en ese caso pues el Consejo Nacional Electoral no entregará ninguna curul adicional.

Eso es más en concreto, digamos, qué es lo que se ha previsto en este Proyecto de Acto Legislativo, que adicionalmente, reitero, está aquí en el Acuerdo Final que se firmó el pasado 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón.

Con esto entonces, señor Presidente, quiero solicitarles a todos los Representantes a la Cámara aquí presentes que voten positivamente este Proyecto de Acto Legislativo que indiscutiblemente es un Proyecto de Acto Legislativo, óigase bien, uno de los más importantes, sino, diría yo, el más importante porque le permite a un grupo armado dejar las armas, no dar más balas, sino que hace parte y llega a este escenario político por excelencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, muchas gracias, honorable Representante. Como usted lo ha dicho, este es probablemente la columna vertebral porque es la apertura realmente para que el país entienda cómo es el cambio de las balas. Es mejor ganarlo a través de las ideas, de tal manera que muchas gracias, honorable Representante. Yo ruego a las personas que están acá nuevamente hacer un poco de silencio. Tenemos, como corresponde, la presencia del señor Ministro del Interior, que ha sido quien ha liderado todos estos proyectos. Y, desde luego, antes de continuar con las intervenciones si algunos Representantes, Ministro, perdóneme un segundo, quiero preguntar fuera del Representante Albeiro Vanegas, que se ha inscrito si hay algún otro Representante que quiera hacer uso de la palabra. Perdóneme un segundito, entonces vamos en su orden: Representante John Molina, Representante Samuel Hoyos, Representante Santiago Valencia, Representante María Fernanda Cabal, Representante Berner Zambrano. ¿Algún otro Representante? Representante Angélica Lozano, Representante Humphrey Roa, Representante Germán Navas. ¿Verdad, Representante Bravo? Óscar Bravo.

Sí, señor. Ayer finalmente el Senado de la República aprobó la ley que nosotros ya habíamos aprobado como ustedes lo saben. Les doy la bienvenida a los señores del movimiento Voces de Paz. Como le dije ayer a su colega, aquí somos muy cumplidos y ustedes lo saben, comenzamos muy a la hora, pero de todas maneras son muy bienvenidos y a la hora cuando terminen mis colegas de intervenir entonces si alguno de ustedes desea, pues me avisa con mucho gusto para preguntarle a la Comisión que se declare en la Sesión Informal y con muchísimo gusto podrán hacer uso de la palabra.

Muy bien. Entonces en esas condiciones, tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo. Perdóneme, Ministro, le doy la bienvenida al señor delegado del Contralor General de la República y a todos los que han aceptado nuestra invitación. Tiene el uso de la palabra, señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy buenos días, señor Presidente, a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, al Ponente de este importante Acto Legislativo felicitaciones por su tarea, a los integrantes de las distintas Bancadas de la Comisión Primera de Cámara.

Señor Presidente y apreciados Congresistas, el Acuerdo de Paz que se ha suscrito con las FARC tiene, como ustedes lo saben, seis puntos en la agenda: desarrollo agropecuario; participación política; tema del narcotráfico; reincorporación de los integrantes de las FARC; Sistema de Verdad, Justicia, Reparación; y no Repetición. Todos son importantes y vamos a tener que avanzar mediante el Procedimiento Legislativo Especial y las facultades extraordinarias del Presidente durante todo este año en los distintos puntos. Pero si a mí me preguntaran cuál es la columna vertebral del Acuerdo de Paz y cuáles son los Actos Legislativos o leyes más importantes para garantizar que avancemos en el Acuerdo de Paz y la implementación de los acuerdos, yo no dudaría en decir que hay dos grandes columnas, el tema justicia con lo que ello implica en verdad, reparación y no repetición para las víctimas, y el tema justicia se condensa en dos grandes iniciativas, la Ley de Amnistía, que de una manera eficaz y comprometida con la Paz de Colombia aprobó este Congreso de la República en los últimos días del año anterior, y el Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Sistema de Verdad, Reparación, Justicia y no Repetición para las Víctimas con la JEP incluida que ustedes ya aprobaron acá en Comisión Primera de Cámara y en Plenaria de Cámara y que está precisamente ya a discusión del Senado de la República. Esos son los dos pivotes, los dos ejes fundamentales para garantizar que a quienes tomen la decisión de dejar las armas se les apliquen las Normas de la Justicia Transicional cumpliendo con los parámetros internacionales en la materia. Yo diría que antes de terminar el mes de febrero o a comienzos del mes de marzo habremos terminado de aprobar Ley de Amnistía y JEP y vendrá la Ley Estatutaria que desarrolla la Justicia Especial para la Paz en las próximas semanas al Congreso de la República.

Pero la otra gran columna vertebral de este proceso que complementa, lo dijo muy bien el Ponente, estas primeras decisiones en materia de Justicia tienen que ver con la participación política de las FARC. Aquí y en cualquier lugar del mundo, cualquier Proceso de Paz ha terminado con que aquellos quienes equivocadamente empuñaron las armas para defender unas ideas toman la decisión de dejar las armas, y el Estado, este, cualquier Estado en el mundo entero, les brinda garantías jurídicas y de seguridad a aquellos que han estado levantados en armas para que puedan defender esas ideas dentro de la institucionalidad a través de los mecanismos de la democracia colombiana. Por eso el propósito final de este y cualquier Proceso de Paz es ese, y debo decirles hoy a los colombianos, a los integrantes de la Comisión que gracias además al compromiso de este Congreso, y quiero hacer especial referencia al compromiso de la Cámara y especialísima referencia al compromiso de la Comisión Primera de Cámara, esta semana, doctor Harry González, en su tierra de Caquetá, terminará este fin de semana el ingreso de más de siete mil hombres de las FARC a las veintiséis zonas de ubicación temporal y el inicio de esta manera del proceso de dejación de armas que debe culminar dentro de noventa días a partir de esta fecha.

Esa es la mejor noticia que puede tener la sociedad colombiana en décadas. Todos los gobiernos, sin excepción, desde que surgieron las FARC, trece gobiernos han insistido por uno u otro mecanismo en acabar con este conflicto con las FARC, unos con unas estrategias, otros con otras, todos los gobiernos de buena fe,

todos los gobiernos lo intentaron y ningún Gobierno lo alcanzó. Es en este Gobierno del Presidente Santos gracias a su liderazgo, gracias a su compromiso, a pesar de todos los obstáculos con la solución negociada del conflicto, donde los colombianos van a presenciar un hecho que a veces en medio de todas estas noticias y de toda esta controversia política pareciera que pasara un poco desapercibido, pareciera, doctor Albeiro, usted que ha vivido la violencia en Arauca en carne propia todos los días, como si ya como no pasa nada en muchos territorios de Colombia donde antes se tomaban los pueblos, secuestraban a la gente, había enfrentamientos de nuestra fuerza pública, los noticieros de televisión transmitían en directo desde el Hospital Militar la llegada de todos los heridos y hoy no hay un solo herido en el Hospital Militar de Colombia. Pareciera que ya hubiéramos chuleado ese tema y que nos hubiéramos acostumbrado y no dimensionamos lo que está significando el ingreso de las FARC a esas Zonas Veredales y lo que va a significar la desaparición de las FARC, ya está significando de la geografía nacional como movimiento armado.

Y claro, las FARC desaparecerán como movimiento armado y tendrán que transformarse en Partido Político, pero no solamente transformarse en Partido Político; debemos aprovechar esta oportunidad no para las FARC, para todos los ciudadanos colombianos, para todos los colombianos que hoy en día no creen en nuestra democracia, no creen en los Partidos Políticos, para que con el pretexto de este Acuerdo de Paz, si se quiere decir así, avancemos en las Reformas Políticas que necesita Colombia que han estado largamente aplazadas y que, hay que decirlo con toda claridad, este y los anteriores Congresos no hemos sido capaces, yo fui parte del Congreso durante dieciséis años, de hacer las Reformas Políticas de fondo que necesita Colombia.

Por eso yo quiero aprovechar este escenario de la Comisión Primera privilegiado, donde hay Parlamentarios juiciosos, dedicados, comprometidos con el país y con la Paz, para referirme en esta oportunidad y yo le quiero rogar, señor Presidente, voy a abusar de su generosidad y de su tiempo no solo para referirme al Acto Legislativo que se está tramitando hoy, sino para presentarle hoy ante ustedes y al país el catálogo de las Reformas Políticas que en consideración del Gobierno nacional deberemos avocar a partir del día de hoy. Hoy se inicia en el Congreso con la discusión de este Acto Legislativo y con la Audiencia Pública que a esta hora se realiza en la Comisión Primera del Senado sobre el Estatuto de Oposición y que ustedes tendrán la oportunidad de avocar la semana entrante, el capítulo de todo el desarrollo del punto dos de participación política que se acordó en La Habana y que es absolutamente esencial ¿para qué? Para garantizar la no repetición de la violencia en Colombia. La no repetición no es solo el compromiso de las FARC de no volver a utilizar las armas y la dejación de las armas en manos de Naciones Unidas; la no repetición tiene que implicar y así ha sucedido en muchos Procesos de Paz en el mundo entero donde no se han hecho las reformas Políticas necesarias, la violencia se ha repetido por los mismos o por distintos actores armados, y donde se han hecho las Reformas Políticas como por ejemplo en Sudáfrica, se ha garantizado el no retorno de la violencia.

Por eso es tan importante que hoy abordemos el estudio de este Acto Legislativo no solo desde la perspectiva que es absolutamente esencial de darle las ga-

rantías a las FARC para que puedan ejercer la política, sino desde la perspectiva más general, más global de las reformas que empezaremos a tramitar acá en el Congreso de la República, unas por la vía *fast track* y otras. Ahora profundizaré en ese tema seguramente por la vía ordinaria que consideramos que pueden convertirse en una verdadera Revolución Pacífica de la política colombiana, que es lo que está necesitando el país; de eso está convencido el Gobierno nacional desde que apuntó a ese punto en La Habana y de eso nos hemos venido convenciendo cada vez más y yo creo que tenemos que ser conscientes todos quienes estamos en la vida pública, que además los últimos episodios de los últimos meses en Colombia deben llevarnos a una profunda reflexión sobre qué está fallando en la democracia colombiana y qué está fallando en nuestro Sistema Político.

Dicho esto, yo quiero comenzar refiriéndome muy puntualmente al Acto Legislativo que está a consideración hoy de ustedes en la Comisión Primera. Este Acto Legislativo constituye ni más ni menos un eje esencial de los Acuerdos del Teatro Colón por lo que ya mencioné anteriormente y lo que hace, lo dijo también Élburt Díaz, es recoger los Acuerdos de La Habana; aquí no hay absolutamente nada distinto, en tres aspectos fundamentales. Primero, como es natural cuando las FARC dejen hasta su último fusil, porque aquí ni hemos permitido ni vamos a tolerar que se haga política con armas. Cuando las FARC dejen su último fusil en manos de Naciones Unidas, las FARC podrán presentar ante la autoridad electoral la solicitud para convertirse en Partido Político y para empezar a actuar dentro del sistema político colombiano con los mismos derechos y con las mismas obligaciones y deberes que tiene cualquier otro Partido Político en Colombia. El Acto Legislativo fija el procedimiento, los requisitos, las condiciones que fueron acordadas en La Habana para cumplir con este propósito.

Segundo, ese Partido Político nuevo que surge de la ilegalidad, que surge de la dejación de las armas, pues al tener los mismos derechos tiene derecho a una financiación del Estado colombiano. Esa financiación fue objeto de muchas críticas en su momento por parte de ciertos sectores de la opinión en el primer Acuerdo y por eso se modificó escuchando muchas de las voces del no en el segundo acuerdo y se ajustó, y yo no voy aquí a repetir, Élburt lo presentó mucho mejor, no tenemos esos cuadros, lo que significa pues un Partido más en Colombia. Ellos van a recibir anualmente la financiación promedio de lo que reciben los Partidos Políticos hoy en Colombia, lo cual daría a costos de hoy, a cifras de hoy, alrededor de dos mil setecientos, dos mil ochocientos millones de pesos anuales para el funcionamiento político, para el funcionamiento administrativo de las FARC.

Y tercero, el tema de las curules y cómo van a participar las FARC en las elecciones del 2018 para tener una representación en el Congreso de la República. Aquí el Gobierno insistió mucho en la Mesa de Conversaciones que las curules no se podían dar a dedo, que las curules no se podía simplemente con un decreto del Gobierno nacional diciendo estos señores de las FARC van al Senado y estos a la Cámara, que los señores de las FARC al dejar las armas y al empezar a defender sus ideas en democracia se lideran en democracia en las elecciones del Congreso del 2018. Esa idea finalmente fue consensuada y las FARC participarán como Partido Político

en las elecciones, presentarán sus listas igual que todos los Partidos, en igualdad de condiciones. Todo esto es un régimen transitorio de ocho años hasta el 2026 y allí sucederá lo que también explicaban ahora, y yo quiero ser en esto absolutamente claro porque se han generado digamos discusiones válidas frente a cómo funcionará este mecanismo de elección de los integrantes de las FARC en el Senado y la Cámara.

En el caso del Senado, el Senado tendrá cinco curules adicionales; por ocho años el Senado pasará de tener las ciento dos curules que tiene hoy a tener ciento siete curules; esas cinco curules adicionales son las curules que se les van a asignar a las FARC. ¿Qué pasa entonces si las FARC presentan su lista, no obtiene los umbrales exigidos en la Constitución y en la ley? Simplemente los cinco primeros lugares de la lista de las FARC al Senado irán al Senado; si las FARC, hay algunos que critican este proyecto y que curiosamente a veces son muy críticos de las FARC, señalan que no tienen ningún respaldo popular, pero al mismo tiempo expresan que las FARC, qué pasa si las FARC sacan una votación que les dé para siete, ocho o nueve curules? Cada quien hará su valoración política si eso será posible o no. Pues si ello llegare a pasar, si ese es un escenario que no es posible independientemente de lo que pensemos, se elegirán las cinco curules adicionales y se hará una operación matemática sobre las cien curules que se distribuyen con cifra repartidora y las dos o tres curules serán obviamente obtenidas por el sistema de la cifra repartidora, siempre teniendo claro que hay cinco curules adicionales en el Senado. Es decir que no se tocan las cien curules si no se obtiene el umbral o si no se obtiene la votación para más de cinco curules en el Senado.

En el caso de la Cámara de Representantes, las FARC tomarán la decisión. El Partido que surja de allí de presentar sus listas a la Cámara en los departamentos que ellos consideren que pueden tener apoyo político o base social, etc., compiten en igualdad de condiciones con las listas de todos los Partidos en las Cámaras, pero se les asegura un piso mínimo de cinco curules y allí podemos imaginarnos mil escenarios: que no obtuvieron ninguna curul en la Cámara en ninguna circunscripción del país, no tuvieron los votos en una competencia en igualdad de condiciones con los Partidos, entonces lo que se hace son, ¿esas cinco curules adicionales de dónde salen? De las cinco circunscripciones regionales en donde hayan obtenido la mayor votación proporcionalmente al censo electoral. Eso es así de sencillo; esto nos va a permitir que participen las FARC en las elecciones, que hagamos el reconocimiento del Partido Político de las FARC una vez se dejen las armas, que se garanticen unas condiciones mínimas para esa participación y que podamos abrir la Democracia colombiana como es el propósito del Acuerdo de Paz.

Pero allí, señor Presidente, apreciados miembros de la Comisión Primera, hay que decirlo y vuelvo a lo que dije al principio, esto no es suficiente, este es el Acto Legislativo para garantizar, lo hemos denominado Acto Legislativo de Reincorporación Política de las FARC para garantizar que se cumpla ese propósito y tiene los elementos esenciales del acuerdo, pero eso no significa de ninguna manera que mejoremos, que profundicemos, que legitimemos la democracia colombiana. Aquí hay que tomar este momento para adoptar decisiones de fondo que permitan recuperar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en el Sistema Político,

para hacerlo por nosotros mismos, por quienes hemos estado en la institucionalidad, por quienes hemos defendido la Democracia y la institucionalidad sin acudir a la violencia, no para hacerlo por las FARC, ni para hacerlo porque lo exijan las FARC. Es necesario hacer unas Reformas Políticas que aquí se han discutido mucho y sobre las cuales no se han tomado decisiones.

Entonces yo quisiera aprovechar esta oportunidad para hacerles aquí una enumeración. Aquí algunos como Albeiro y Béner tienen papel y lápiz a la mano, apunten no más lo que vamos a debatir y a estudiar después de este Proyecto de Acto Legislativo que es el abrebocas, vuelvo e insisto, de la Revolución Pacífica política que tendremos que hacer en Colombia más allá del acuerdo con las FARC si queremos sostener la democracia de este país y recuperar la credibilidad de los ciudadanos. Primero tendremos que tramitar además el Estatuto de Oposición, que ya tiene ponentes en Senado y Cámara y que es un catálogo de derechos para la Oposición que hemos aplazado desde el año 1991. Llevamos veintiséis años aplazando esa decisión; ese estatuto, no voy a entrar en detalles, durante seis meses lo redactaron todos los Partidos Políticos con asiento en este Congreso, no fue el Gobierno, no fue las FARC, todos los Partidos Políticos a quienes invitamos a una Mesa que tuvo dieciocho sesiones en el último semestre del año pasado, Mesa en la que lamentablemente no participó el Centro Democrático a pesar de las reiteradas invitaciones que hicimos, pero esperamos que participen en la discusión de este Estatuto de la Oposición.

Segundo, en menos de dos semanas traeremos al Congreso un Acto Legislativo que lo podemos denominar que reglamenta lo que está contemplado en los acuerdos como la Adquisición Gradual de Derechos por parte de los partidos, es decir, generar un marco jurídico que permita mantener los requisitos de los Partidos hoy, sus personerías jurídicas, etc., pero abrir la posibilidad de que por debajo de la categoría de Partidos haya movimientos políticos que tengan requisitos más bajos que los de los Partidos en materia de umbrales, de afiliados, etc. Tendremos que meternos a fondo en el tema de afiliación de ciudadanos a los Partidos y Movimientos y que obviamente al tener menos requisitos tendrán menos derechos que los Partidos Políticos que hoy están inscritos en el Consejo Electoral. Vuelvo y digo, esta es una enumeración, no vamos a entrar en la explicación de este Acto Legislativo que entrará en quince días.

Tercero, la Ley Estatutaria de Coaliciones. Vamos a traer la semana entrante la ley que permite que los Partidos minoritarios, es el desarrollo de la Reforma del Equilibrio de Poderes y tiene mucho que ver también con la apertura de la democracia, que los Partidos que juntos no hayan superado el 15% de votación en los últimos comicios tanto a nivel nacional como regionales puedan hacer coaliciones para inscribir listas a las Corporaciones Públicas.

Cuarto, la Misión Electoral ya se instaló y está trabajando, tiene un propósito fundamental, la Reforma al Sistema Electoral Colombiano. Avanza la idea de que lo más conveniente para este país es la creación de un Poder Electoral en Colombia, de una Corte Electoral con funciones judiciales y administrativas. Obviamente, la Misión presentará sus recomendaciones al Gobierno, el Gobierno antes de mes y medio, el Gobierno traerá los proyectos al Congreso y allí tendremos que

mirar cómo se redistribuyen bien y cómo se mejora el cumplimiento de funciones del Consejo Nacional Electoral, de la Sección Quinta del Consejo de Estado y de la Registraduría Nacional del Estado Civil. A esta Misión Electoral el Presidente le ha pedido que estudie con todo juicio y seriedad y comparativamente con las Democracias más avanzadas del mundo entero la posibilidad de volver a traer al Congreso para discusión y para Debate la eliminación del voto preferente, la modificación de la circunscripción nacional y la financiación exclusivamente estatal de las campañas así sea por dos periodos a partir de la fecha como una terapia de choque que permita prohibir la financiación privada de las campañas, que es el germen y el origen de los mayores casos de corrupción que lamentablemente ha vivido el país, sino por el fenómeno ahora de Odebrecht. Esa Misión Electoral esperamos que antes de terminar el mes de marzo presente sus conclusiones al Gobierno y el Gobierno a su vez traerá los Proyectos al Congreso por el procedimiento de *fast track*.

Antes de terminar febrero traeremos al Congreso el Acto Legislativo para crear las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Dieciséis circunscripciones en todo el país, circunscripciones en las cuales no podrán inscribir candidatos ni los Partidos actualmente inscritos ante el Consejo Electoral, ni el Partido que surja de las FARC, sino que serán circunscripciones en las que deberán participar Movimientos y Organizaciones Sociales en las dieciséis zonas más afectadas por el conflicto en el país, regiones y subregiones de distintos departamentos de Colombia, como una forma de reparación política a los habitantes de esas regiones que durante cincuenta años no han podido participar libremente en la democracia colombiana. Unas circunscripciones temporales por ocho años; el mapa de las circunscripciones lo tenemos prácticamente listo para traerlo al Congreso en las próximas semanas para abrir esa discusión que es muy importante, serán curules adicionales en la Cámara de Representantes por los próximos ocho años.

Y esos son los temas contemplados por el Gobierno para avanzar en esta profunda Reforma Política hasta el momento y de alguna manera derivados del punto dos de La Habana. Pero en el Gobierno nacional, en el Ministerio del Interior venimos trabajando desde hace varios meses también en ideas adicionales porque el punto dos de La Habana nos abre todo un abanico de posibilidades para avanzar en la Reforma Política, y en el Gobierno consideramos que todo esto es muy importante; todo esto, señor Presidente, lo discutiremos durante este semestre en la Comisión Primera de la Cámara, pero es insuficiente aún y tenemos que ser más audaces en materia de Reforma Política, necesitamos recuperar la credibilidad de los ciudadanos en la política, porque si no de nada nos habrá servido los Acuerdos de Paz, la desaparición de las Farc, los avances que esperamos con el ELN, porque vuelvo e indico, si en muchas zonas del país, si en muchos centro urbanos se sigue deslegitimando la política como está sucediendo hoy, asistiremos a un ciclo permanente de violencia en el país y de repetición de estos hechos.

Por eso yo quiero presentar hoy acá muy rápidamente con su venia señor Presidente una iniciativa que vamos a llevar como Ministerio del Interior y como Gobierno nacional a la ciudadanía, a las Universidades del país para complementar todo este catálogo que tendremos que presentar entre el mes de febrero y el mes

de marzo. Lo hemos denominado la Reforma Política que tiene un diagnóstico muy claro señor Presidente, en todos los estudios que hemos mirado en el Ministerio del Interior se ve que menos de la mitad de los colombianos manifiestan respeto por las instituciones que nos gobiernan, uno de cada dos colombianos aprueba el Sistema tal como funciona ahora, más de cuatro de cada diez colombianos de más de dieciocho años nunca han votado, cuatro de cada diez colombianos no cree en el proceso electoral, uno de cada dos colombianos declara no tener afinidad con ningún Partido o Movimiento Político existente, siete de cada diez colombianos no cree en los Partidos y declaran no estar interesados en sentirse identificados y así sucesivamente podríamos mostrarles muchas cifras que todos conocemos.

¿De qué se trata esta iniciativa que queremos acompañar con las Reformas en el Congreso fruto del Acuerdo de Paz? Se trata de que en las redes sociales del país podamos generar un proceso en el próximo mes que permita consultar a los colombianos que están en las redes especialmente a los jóvenes, sobre las distintas iniciativas de Reforma Política que necesita Colombia. Hacerles una encuesta a los ciudadanos a través de su propio teléfono, la pueden hacer en el teléfono portátil con cinco preguntas muy sencillas, primero ¿Cómo te defines como ciudadano? Segundo ¿Cómo te sientes frente a la manera en que se hace política en Colombia? Tercero ¿Cuál cree que es la raíz de los problemas de la política del país? Cuarto Ideas y propuestas para mejorar la política. Con la idea de que le podamos decir a la ciudadanía que las propuestas que más participación ciudadana tengan, tendrían que entrar a la página reformapolitica.co y dar ahí sus opiniones y además contestar las encuestas con el compromiso del Gobierno de traer las propuestas que tengan más sintonía en la opinión, a discusión y a Debate en el Congreso de la República. Y hay muchas iniciativas que hemos empezado a discutir especialmente en las Universidades y con los jóvenes en Colombia, yo quiero dejar aquí algunas ideas para que todos pensemos, ustedes acá como legisladores, nosotros como Gobierno en lo que tenemos que hacer hacia adelante, vuelvo e insisto más allá de garantizar la reincorporación política de las Farc para mejorar el Sistema Democrático de este país.

Queremos consultar con la ciudadanía, escuchar a la ciudadanía, debatir con ustedes aquí en el Congreso sobre varias ideas. Primera, aquí se ha traído varias veces al Congreso reducir, doctora Angélica, la edad del voto de los dieciocho a los dieciséis años para promover la participación de los jóvenes en nuestro Sistema Político, creo que podríamos generar un consenso alrededor de esa idea con los Partidos de Gobierno y Oposición. Segundo una idea, les voy a confesar que durante mi paso por el Senado en no pocas oportunidades voté en contra, sentía que afectaba un poco doctor Germán Navas, mi esencia y mi filosofía liberal, pero hoy creo que es una idea que vale la pena que reflexionemos con seriedad, como una terapia de choque al igual que la financiación es exclusivamente pública de la campaña, pensemos seriamente en adoptar por dos periodos el voto obligatorio en Colombia, me parece que eso es una figura que puede ayudar a mejorar el funcionamiento de la política colombiana, a ampliar la participación ciudadana en el país y a legitimar la Democracia de este país.

Tercero, ya lo mencioné anteriormente, tenemos que darnos la pela Gobierno y Congreso, hay que adoptar la financiación pública estatal de las campañas con estrictos controles, vigilancia, veeduría, dándole dientes, eso tiene que ver con la creación de la Corte Electoral, dándole dientes a una Corte Electoral eficaz, eficiente para que controle, para que vigile y a las propias entidades de control el ingreso de dineros y de recursos privados legales o ilegales a las campañas políticas no solamente de la Presidencia sino a las campañas políticas en el Congreso de la República y de las corporaciones públicas regionales.

Cuarta, hemos mirado experiencias de otros países, en el Parlamento Británico hay una experiencia bien interesante de participación ciudadana que creo que debemos adoptar acá en Colombia. Allá si, de manera digital, tenemos que además ponernos a tono con la Democracia digital hoy en Colombia, si de manera digital llega al Congreso de la República un proyecto, una iniciativa con más de cien mil firmas, apoyos ciudadanos digitales, el Congreso de la República está obligado a poner en el Orden del Día esa iniciativa, a ponerla de primero y a discutirla y a votarla, no aprobarla necesariamente o aprobarla como se presenta pero por lo menos a discutirla y a dar el debate público en el país, yo creo que esa es una buena medida que podemos adoptar acá en Colombia.

Quinto, yo sé que aquí varios amigos me van a abrir los ojos con esta idea, pero yo sí les quiero pedir aquí en el Congreso de la República donde me derrotaron de una manera categórica, no el doctor Telésforo, que siempre ha sido amigo de esa idea, con la eliminación del voto preferente en la Reforma al Equilibrio de Poderes yo creo que llegó el momento y además eso tiene mucho que ver con la financiación estatal de las campañas, no podemos adoptar financiación exclusivamente estatal de las campañas si tenemos mil campañas en el país, que son la campaña de cada Congresista a través del voto preferente. La única manera de controlar efectivamente, de vigilar la financiación estatal de campañas, el no ingreso de dineros privados a las campañas es con cinco, seis, siete Partidos o siete campañas y financiando los Partidos y las listas cerradas por eso yo creo que, yo quiero exhortar yo sé que aquí ha habido Representantes a la Cámara de todos los Partidos que tienen muchas dudas sobre eso, especialmente por el tema de la Democracia interna en los Partidos, cómo se elaboran las listas, pues ahora si avanzamos con unos Partidos con afiliaciones, pensemos en grande, pensemos en realmente construir Partidos en Colombia, que somos capaces de construirlos. Si hacemos afiliación Democracia interna podemos hacer listas cerradas y podemos entonces hacer financiación exclusivamente estatal de las campañas con voto preferente lo digo de una vez, no es posible controlar los ingresos legales o ilegales de sectores privados en las campañas políticas, es con listas cerradas y con Partidos organizados y democratizados a su interior.

Sexto, otra propuesta que es lógico que genere escozor, porque mueve el statu quo, porque la gente que está acá fue elegida mediante un Sistema de alguien cualquiera que es elegido mediante un sistema y le fue bien, pues obviamente cualquier idea que signifique un cambio en el Sistema lo ve con prevención, pero reflexionemos también, la circunscripción nacional para el Senado ha sido el origen de muchos de los males de la democracia de este país que la complementamos

después para mal y yo voté esa Reforma de 2003 con el Fondo Preferente. La circunscripción nacional para Senado, surgió, lo recuerda el doctor Telésforo Pedraza, como una circunscripción de minorías, una idea de Luis Carlos Galán en su momento que, ¿qué buscaba? Que partidos con estructura nacional que no tenían liderazgos regionales, que no obtenían votaciones suficientes para elegir sus Senadores, en el Cauca, en Nariño, en el Valle pudieran sumar todas las votaciones nacionales y como minorías tener una presencia en el Senado.

Resulta que la excepción se convirtió en la regla general en la Constitución del 91 y allí vino la catástrofe de los partidos y de la corrupción política y electoral en Colombia, no nos llamemos a engaños, cada campaña con voto preferente a Nivel Nacional al Senado es una campaña Nacional que necesita asesor político para todo el país, que necesita gerencia en todo el país, que necesita sedes en todo el país, que necesita publicidad, radio y televisión en todo el país eso es insostenible para hablar de una campaña decente, no de las campañas que sabemos que existen, que terminan comprando cámaras, diputados, concejales a lo largo y ancho de Colombia con el maletín en la mano, eso no puede seguir sucediendo en la democracia de este país, eso deslegitima totalmente el sistema político y electoral colombiano y tenemos que abordar ese tema no para eliminar la circunscripción nacional, pero sí para buscar un sistema mixto que garantice que todos los departamentos además doctor Norbey, tengan representación en el Senado de la República, pero que se deje un margen en la circunscripción nacional para que los partidos que no tienen liderazgo fuerte regionales puedan elegir sus Senadores mediante la figura de la circunscripción nacional.

Esos son los temas que tienen relación con el punto dos de participación política que tienen relación con la Reforma Política, no que han pedido las Farc, ustedes leen el punto dos y allí hay unas expresiones abiertas de profundizar democracia, legitimarla pero no tienen estas propuestas concretas, esto es lo que queremos desarrollar con ustedes, es una propuesta que queremos hacer y es una propuesta que queremos hacer con la ciudadanía, preguntarle a la ciudadanía a través de las redes sociales y a la gente y esperamos que las propuestas que tengan más apoyo en las redes, en la ciudadanía, traerlas acá al Congreso de la República. Y finalmente doctor Telésforo como ñapa, para estas tareas que tenemos por delante. Ustedes recuerdan que el proyecto original de Equilibrio de Poderes traía la eliminación de la reelección y modificar los periodos presidenciales y de todos los Altos Dignatarios, pasar de la reelección que eran ocho años a cinco años de Periodo Presidencial, esa iniciativa en las primeras de cambio, en la primera Ponencia creo que en el Senado de la República con argumentos que el Gobierno entendió, que no era el momento, que los acomodó de todo, se fue modificando y quedó eliminación de la reelección y volver al periodo que teníamos, la estructura de poder del año 91 sin reelección.

Yo creo que vale la pena, advierto de una vez, creo que esto no hace parte de los acuerdos, creo que no debe ir en el Fast Track, pero como son temas de la Comisión Primera y de la Reforma Política los quiero traer a colación estos dos temas que voy a mencionar ahora considera el Gobierno que podrían tramitarse de manera separada, pero lo podemos discutir también con los partidos si hay consenso y con las propias Farc

sí podríamos tramitar estos temas: Uno; unificar los periodos de Procuraduría, de Fiscalía, de Alcaldes, de Gobernadores y el del Presidente de la República a cinco años sin reelección, ya logramos con el apoyo de ustedes en Equilibrio de Poderes eliminar la figura de la reelección en Colombia. Hay muchas voces que dicen, el Gobierno las comparte que cuatro años es un periodo muy corto si no hay reelección, obviamente advierto que esta propuesta, quisiéramos tramitarla de acuerdo con todos los partidos incluida la oposición del Centro Democrático y sobre la base de que lo hagamos a partir del próximo periodo, que no vayan allá ahora a salir a decir que el Ministro del Interior está viniendo a plantear la ampliación del periodo del actual Gobierno, es para que en la próxima elección, en la próxima elección presidencial el Presidente que elijan los colombianos en mayo del año entrante tenga un periodo de cinco años y podamos igualar los periodos a cinco años en toda la institucionalidad colombiana.

Queremos traer la discusión a debate para que se evalúe cuál es el instrumento, el mecanismo, siempre y cuando podamos generar un consenso en el país. Y en segundo lugar: ha habido una idea permanente que ha tenido el Gobierno sobre el tema de la Vicepresidencia de la República. El doctor Telésforo Pedraza ha presentado en varias oportunidades ese proyecto y no ha avanzado, creo que también es el momento de evaluar y de estudiar la conveniencia de volver a una figura, que era una figura impecable que nunca generó ninguna controversia y ningún lío en el Sistema Democrático Colombiano, que nunca ha debido tocarse en la Constitución de 1991, en ocasiones anteriores cuando Telésforo Pedraza presentó esa iniciativa en mi condición de Senador la apoyé pero nunca tuvimos éxito y nunca se pudo avanzar mucho. Discutamos y pensemos también en la posibilidad de volver a la figura del Designado que es la que da mayor seguridad democrática, mayor tranquilidad democrática en el país y yo creo que es algo que vale la pena que lo miremos y este es el momento para mirarlo, no por la vía del Fast Track, por la vía ordinaria, ¿Por qué lo traigo a colación hoy? Porque haría parte de todo un paquete de Reformas Políticas. Entonces concluyendo y le ruego nuevamente me excuse señor Presidente, pero quería aprovechar esta oportunidad en esta Comisión que es la apropiada para ventilar estas ideas.

Concluyendo en tres minutos, el Gobierno considera que ha llegado el momento de hacer la revolución pacífica en la Política colombiana, que con el Acuerdo con las Farc no es suficiente crear las condiciones para que las Farc se desarmen y se transformen en partido político, hay que aprovechar este momento histórico que vive el país para hacer las Reformas que no hemos hecho en los últimos veintiséis años, todas las ideas que he traído acá obviamente yo que he estado en este Congreso lo sé, no todas las vamos a aprobar, se generará mucha discusión pero esperamos avanzar en la mayoría de ellas y estaremos dándole una muy buena noticia al país que además de haber desarmado al movimiento que más violencia, que más capacidad de perturbación ha tenido en la vida de los colombianos en los últimos cincuenta años y logrando que se transformen en partido político, además de eso relegitimamos la democracia colombiana, transformamos la democracia colombiana y tomamos decisiones que yo les quiero decir a ustedes Congressistas, amigos con los cuales hemos trabajado estos dos años y medio con juicio, con seriedad por el

país, ha llegado el momento de tomar esas decisiones porqué sino cada día más los colombianos empezarán a pensar que no es el Congreso de la República el llamado a producir esas Reformas y que se tendrá entonces que acudir a mecanismos extraordinarios contemplados en la Constitución Nacional.

A mí no me gustan esos mecanismos extraordinarios, a mí me gusta que sea este Congreso de la República el que tome las decisiones y este Congreso deberá tomar esas decisiones pero tomemos las decisiones, tomemos las decisiones no pensando en la curul de cada uno, no pensando en cómo me va a ir en las elecciones del año entrante, no pensando en qué cómo va a afectar las elecciones presidenciales, tomemos las decisiones pensando en cómo construimos una democracia más transparente y más legítima que le sirva a los ciudadanos de este país y que sirva además para la implementación eficaz de los Acuerdos de Paz porque a todos nos interesa, a los del Sí y a los del No que estos Acuerdos de Paz funcionen que se implementen bien, que llegue a los Territorios las transformaciones sociales y económicas.

Pero las transformaciones sociales y económicas no llegan solas, no llegan sino tenemos los instrumentos y los vehículos adecuados y esos instrumentos son los partidos políticos, que tenemos que cambiar y que tenemos que reformar para que sean útiles a esta sociedad y ese es el llamado que les quiero hacer, aquí vendrá entonces concluyendo señor Presidente, esperamos que apoyen hoy y que votemos este Acto de Reincorporación Política, vendrá el Acto Legislativo de las circunscripciones Transitorias para la Paz, vendrá el Acto Legislativo de la Adquisición Gradual de Derechos, en ese Acto Legislativo de la Adquisición Gradual de Derechos queremos incluir algunos de los temas que hemos hablado acá del voto obligatorio, del voto a los dieciséis años, etc., vendrá la Ley de Coaliciones, vendrán las Reformas sugeridas por la Misión Electoral que serán las que más se demoren porque la Misión tiene que hacer su tarea, el Presidente les pidió en su instalación que no durara más de dos meses o sea tendremos toda la posibilidad y tenemos el Procedimiento Legislativo Especial, tendremos toda la posibilidad para Reformar verdaderamente la Política en Colombia, sin pensar en las Farc, sin pensar en el ELN, sin pensar en ninguno de los partidos sino en el ciudadano de este país que hoy no está creyendo en la democracia.

Todo eso lo podremos tramitar por el Procedimiento Legislativo Especial, dos temas volver a la designatura y periodos de cinco años en la institucionalidad colombiana, creemos que deben ser fruto de un Acuerdo de Paz, ahí sí de un Acuerdo de Paz con la Oposición y con todos los partidos para abrir un diálogo en esa materia si hay interés, si no hay ese Acuerdo, la verdad nos parece que perderíamos esa oportunidad pero esos dos temas no queremos que surjan como una decisión de las mayorías en el Congreso y de las mayorías del Gobierno sino fruto de un acuerdo con la Oposición de Izquierda y con la Oposición de Derecha en el país y con un trámite normal en el Congreso de la República no por el Fast Track. Esos dos temas, periodo de cinco años y designatura sería una invitación al diálogo con la Oposición que haríamos para estudiar esas opciones pero complementarían todas estas decisiones, esas sí que por el mecanismo del Fast Track podemos tomar y aprovecharíamos esta oportunidad para preguntarle a la gente, a los jóvenes, a los campesinos, a la gente en

los centros urbanos y en las zonas de conflicto ¿Cuál es la democracia que esperan después de firmados estos Acuerdos de Paz? Y esa democracia está en manos de ustedes acá en el Congreso por el Procedimiento Legislativo Especial. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Ministro. Yo también le quiero decir aquí que este Congreso y esta Comisión no ha sido inferior e independientemente de la visión política que cada quien haya tenido, a las responsabilidades que a nosotros nos ha correspondido y le hemos dado pues por supuesto la celeridad que requieren esas iniciativas y desde luego le agradezco que usted hoy haya venido a darnos todas esas muy importantes chivas para los medios de comunicación lo que ha dicho hoy aquí el señor Ministro del Interior y yo no quisiera honorables Representantes y me refiero al Partido Liberal, no quisiera yo tener otra chiva porque con esta Agenda Legislativa quiere decir que va a tener un Precandidato menos del Partido Liberal, lo vamos a tener aquí por supuesto liderando todas estas iniciativas que aquí acaba de anunciar el señor Ministro porque es una hoja de ruta muy larga que me parece que por más Fast Track que haya no lo alcanzamos a tramitar en los pocos días que faltan para las inhabilidades.

Bueno luego honorables Representantes también les quiero decir que estarán todas las plenas garantías para todos los colegas que quieren intervenir, aquí ya hay una lista. Quiero recordarles también que pueden presentar, traer para que el Gobierno revise las proposiciones que sean del caso para ir avanzando sin olvidar por supuesto las limitaciones que sobre este particular fijó el Acto Legislativo 01 del 2016, que la inmensa mayoría de los Parlamentarios de esta Comisión aprobamos. Pregunto ya, ya honorable Representante De La Peña, aquí hay una lista que ya se han inscrito pregunto si falta algún honorable Representante, el último es el Representante Prada, no, usted está, están para que quede claro, está el Representante que me había pedido una Moción desde el inicio, Representante De La Peña, está el Representante Albeiro Vanegas, el Representante Molina, el Representante Samuel Hoyos, Santiago Valencia, la Representante María Fernanda Cabal, Representante Béner Zambrano, Representante Angélica Lozano, Representante Humphrey Roa, Representante Germán Navas, Representante Óscar Fernando Bravo y el Representante Prada. Pregunto qué otro colega, si quiere, Hernán Penagos y Representante Caicedo, Representante Rozo, ¿alguien más? Bueno honorables Representantes para que las normas sean muy claras y al final por supuesto si alguno de los Voceros del Movimiento Voces de Paz así lo desea, aquí con mucho gusto pues entonces nos dirá quién ira a hacer uso de la palabra.

Le quiero decir a los honorables Representantes que con el propósito de tener pues digamos posibilidad que todos puedan intervenir, vamos en principio a darle tres minutos para que cada quien pueda hacer uso de la palabra, porque es la manera de poder pues facilitar que todos los colegas puedan intervenir. En esas condiciones y señor Ministro me alegra mucho, el Representante Navas y yo fuimos los únicos que nos dimos aquí de los supervivientes de esta Comisión, la batalla muy dura para evitar la modificación de la Constitución que tardíamente después nos dieron la razón, ojalá que muchas de las Reformas que yo veo por aquí caminando

las miremos efectivamente con mucho cuidado para que después no tengamos que volver para atrás. Representante Fernando de la Peña tiene el uso de la palabra. Usted honorable Representante después sigue usted, aquí estamos doctora Representante, aquí está doctora María Fernanda, a ver honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Presidente mire, nosotros estamos sometidos al Fast Track o Farc Track, denos más de tres minutos en democracia.

Presidente:

Muy bien les damos dos minutos más honorable Representante, pero es que todos sus colegas van a intervenir y usted comprende que.

Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

No importa pero tres minutos para la democracia no es nada, están ustedes cambiando el régimen, denos más de tres minutos.

Presidente:

Cinco minutos no habrá problema su solicitud será atendida honorable Representante, con muchísimo gusto. Representante Fernando de la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa Principal, al señor Ministro, a cada uno de los compañeros de Comisión y por supuesto a las diferentes personas que nos acompañan en la mañana de hoy. Desde luego en primer lugar debo entender que el Acto Legislativo 05 del 2017, es una implementación más al Proceso de Paz que se suscribió en La Habana y que se rubricó últimamente en el Teatro Colón y como bien lo decía el señor Ministro aquí hay dos fases esenciales dentro de este Proceso de Paz, dentro de los cuales está la participación política hoy que la iniciamos con este Acto Legislativo, muy bien.

Presidente:

Y ruego nuevamente, perdón Representante, ruego nuevamente hacer el debido silencio para no estar cada rato usando la campana.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Muy bien explicado por el Ponente del mismo y por supuesto en el complemento grande que nos dio el señor Ministro y que sin lugar a dudas pues no solamente ha despejado una serie de incógnitas que teníamos cada uno de nosotros en este sentido a pesar de tener unas ideas de cómo iba a venir y cuando ya se pudo consolidar en sí, pues lo entendemos perfectamente en las curules que se tienen que asignar desde el 2018 al 2026. En mi caso personal pues estaré totalmente de acuerdo, votaré afirmativamente el presente Acto Legislativo en este Primer Debate que se suscita en nuestra Comisión pero yo quisiera señor Ministro como dejar no en el aire sino en su agenda algo muy fundamental.

Usted hablaba que tendría que haber una revolución pacífica en la Política Colombiana, usted habló

de varios temas esenciales dentro de las Reformas que se tienen que traer al Sistema Político y que se tienen que llevar al fondo de los partidos, creo que aquí cabe perfectamente algo que viene aspirando una serie de Representantes y Senadores y así mismo de los mismos partidos en donde podamos establecer el transfuguismo y debe ser algo fundamental señor Ministro, porque resulta que aquí puede haber filosóficamente e ideológicamente, muchos personajes en diferentes partidos que compartan de una manera muy precisa el movimiento y mañana más tarde el Partido Político Voces de Paz y que tengan esa facilidad de llegar allá y por supuesto también quizás muchos de nosotros también y la Política Colombiana necesita en su Reforma también ese punto especial, importante, valioso para que haya un ajuste en cada uno de los partidos y los movimientos de Colombia.

Yo le pido a usted el favor señor Ministro y quizás no me equivoque en traer la voz de muchos Senadores y muchos Representantes en este momento, de que se tenga en cuenta esta parte fundamental para que exista no solamente la revolución pacífica política de que usted habla en Colombia sino que sea también parte fundamental en la Reforma de la misma y en las Reformas del Sistema de los Partidos, muchos de nosotros necesitamos esta parte fundamental del transfuguismo para que exista un reacomodamiento preciso, exacto en dónde queremos estar y le repito yo sé que aquí en el Congreso de Colombia hay afines, hay ideologías a Voces de Paz como tener afines e ideologías por el Sistema de otros partidos y creo necesaria, importante, valiosa está propuesta que le dejo al Gobierno, que le dejo a los partidos y que debe ser de esencia, para llegar verdaderamente a la Revolución Pacífica en la Política Colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Representantes. El señor Ministro Juan Fernando Cristo nos ha traído un contenedor de importantes noticias del país. El doctor Juan Fernando Cristo al contrario de lo que dijo usted mi querido Representante Presidente de la Comisión, a mi modo de ver no está para que se quede en el Ministerio sino para que se vaya como Candidato Presidencial a exponer todas estas propuestas al pueblo colombiano y eso no lo vaya a interpretar Ministro que yo quiero que usted deje de ser Ministro, intérpretele más bien como una forma seria y sincera de decirle que usted por el conocimiento que tiene y por el trabajo que ha hecho, debe estar en la palestra de los Candidatos Presidenciales. Segundo; saludo especialmente a los Voceros de Paz, ustedes son bienvenidos a esta Comisión y a la Plenaria de la Cámara de Representantes siempre, los aprecio y los respeto porque ustedes son una forma de mostrarle a Colombia que estamos avanzando de dejar las armas, de matarnos a un lado y de volvernos ciudadanos racionales y hablar entre sí, bienvenido, déjeme hablar por favor Presidente, dígame al Centro Democrático que me deje hablar, me están interrumpiendo.

Presidente:

No, el Centro Democrático está bien. No lo he visto a nadie puede continuar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Estoy saludando a los Voceros, que se llaman Voces de Paz: Francisco Javier Tolosa, Jairo Andrés Rivera y a la señora Imelda Daza Cotes y en serio que los saludo con aprecio, con mucho aprecio como el que le tengo a los desarmados de las Farc, como armados de las Farc fui uno de los más firmes opositores a las Farc téngalo claro ustedes, pero como desarmados nos podemos abrazar, como armados nunca, como desarmados vamos a construir la Paz de Colombia que todos queremos. Tercero; este Acto Legislativo honorables Representantes a la Cámara es fundamental para Colombia, ya lo dijo Élburt Díaz que lo expuso muy claramente, lo repitió el Ministro Juan Fernando Cristo y lo quiero resumir de esta manera; primero es darle personería jurídica al Partido que va a crear el grupo de ciudadanos desmovilizados de las Farc, bienvenido ese partido político a la lucha democrática. Segundo: este Acto Legislativo lo que establece es cómo se va a financiar ese nuevo partido político. Tercero; garantiza que haya por lo menos cinco Senadores y cinco Representantes a la Cámara. Cuarto; establece que haya un delegado en el Consejo Nacional Electoral con voz pero sin voto, ese es el contenido de lo que estamos hoy votando en un marco de cronograma que actúa para el 2018 y el 2022, creo que quedó claro, este es un Acto Legislativo que actúa solamente para dos Periodos Electorales, el del 2018 y el del 2022 y que dice claramente que va a haber en el Senado de la República cinco miembros desmovilizados de las Farc y cinco miembros desmovilizados en la Cámara de las Farc.

En tercer punto; usted señor Ministro Juan Fernando Cristo que ya se fue.

Presidente:

No, ya está de regreso.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.

Hizo referencia a una circunscripción transitoria para la Paz que la vamos a tener muy pronto aquí en el Congreso y que se refiere a dieciséis nuevos Representantes a la Cámara que van a Representar a las dieciséis regiones más conflictivas de Colombia y yo estoy contento de que eso suceda que haya más Representantes a la Cámara, por ejemplo en Arauca va a haber un Representante a la Cámara más y eso está muy bien claro quiere decir eso que el Congreso de hoy que somos doscientos sesenta y ocho Congresistas, muy probablemente va a tener pasado mañana después de las próximas elecciones doscientos noventa y cuatro Congresistas, vamos a tener un Congreso mucho más amplio y eso es bueno para la democracia colombiana.

Cuarto, señor Presidente y queridos Congresistas déjenme hablar del ELN simplemente para resaltar que al fin esta organización guerrillera haya entrado en un Proceso de Diálogo con el Gobierno nacional, pero también para decir alrededor de ello como lo he dicho con las Farc.

Presidente:

Le ruego honorable Representante treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Para decir como lo he dicho cuando me refiero a las Farc armada que no son para abrazar, al ELN que va a entregar las armas y que con seguridad las entregará, bienvenido también a la nueva Colombia que todos queremos por eso los proyectos de ley de la posibilidad que vendrán después del voto obligatorio son importantes amigos Representantes, no puede haber una Colombia que tiene un censo electoral de treinta y cinco millones de colombianos en la que solo votan quince millones de colombianos y elegimos Presidente de Colombia. La Colombia vieja es donde no votamos veinte millones de colombianos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante John Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Lástima que se nos fue el Ministro.

Presidente:

No, aquí está el señor Viceministro. Representante Molina aquí está el Viceministro Rivera y el Ministro tuvo que asistir un minutico perdóneme es que tuvo que concurrir un minutico a una Audiencia que se está llevando sobre el Estatuto de la Oposición en el Senado, pero ya regresa en unos diez minutos, pero aquí está el Viceministro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Listo Presidente gracias. Mire vemos dentro de los presupuestos que nos mostraba el honorable Élburt, de cómo el partido, el nuevo partido político de las Farc o movimiento va a tener alrededor de cinco mil ciento sesenta y dos millones, naturalmente que son dos mil setecientos tres de forma directa más dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve para el Centro de Pensamiento. Yo creería que las Farc y lo ha demostrado y lo han dicho en muchos medios, la Farc es una de las organizaciones más ricas del mundo ese Centro de Pensamiento o esta financiación debería ser asumida por ellos, no por nosotros los colombianos porque si ustedes se dan cuenta en las cifras, la Farc quedaría con un presupuesto superior al del Partido Conservador del cual Presidente usted hace parte. El Partido Conservador tiene cinco mil ciento cuarenta y siete millones, mientras las Farc tendrían cinco mil ciento sesenta y dos, ni qué decir del Partido Centro Democrático los compañeros aquí del lado, el Partido Verde, Opción Ciudadana, el Polo, estaría muchísimo más abajo y todos tienen unas ideas respetables, en Colombia tiene que acabarse la política de los beneficios, así como lo están planteando un Centro de Pensamiento a eso es a lo que nosotros tenemos que invertirle a que la gente empiece a ver al político por las ideas y no por qué le puede dar, entonces en mi concepto, señor Viceministro este presupuesto deberá de bajarse, es un presupuesto que no corresponde a la realidad.

El anticipo que se le va a hacer para Senado, si se les va a hacer a las Farc debe ser igual para todos los Partidos Políticos, hay un principio de igualdad deberían todos tener la misma posibilidad. Lo de los Senadores

pues me asalta una duda ahí, los Senadores y los Representantes, esperemos que llegue el tema, el tema de la coalición cómo van a manejar eso, porque de pronto vamos a encontrar que la Farc no termina con cinco sino con diez, con quince Senadores, camuflados en otros partidos, en otros movimientos y esto pues causaría un grave problema para nuestro país. Yo le digo, yo he respaldado el Proceso de Paz, lo he respaldado y lo seguiré respaldado con el dolor en el alma de ver crecer a mi nieto sin un padre, producto de esa guerra sin sentido que se ha vivido en nuestro país, una guerra que se da sin ningún otro propósito más allá que de hacerse daño. Entonces bienvenidos todos los compañeros de las Farc pero no vengamos a imponer unas políticas diferentes, no vengamos a pasar por encima de aquellos que nos hemos ganado unas curules en plaza pública, luchándolas, hablando con la gente y como les digo con ideas, seguiremos respaldando el proyecto, hemos estado ahí pero sí tenemos unas dudas serias hacia allá. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Vea yo no entiendo como el Ministro Cristo viene a hacer acá ahora unas propuestas que durante la Reforma Política, el Centro Democrático planteó y todas las negaron ojalá eche para atrás también con la Reforma Tributaria y se den cuenta que lo que hicieron está mal y con este Acto Legislativo y todos los que están tramitando por la vía del Fast Track. Es increíble cómo no le da vergüenza al Gobierno que mientras las Farc está obteniendo partido político sin representación, con financiación pública sin necesidad de sacar un solo voto, por encima de los partidos democráticos, mientras reciben amnistía e indulto crean un Tribunal ad hoc y no se les exige ni siquiera la liberación de los niños reclutados, no les da vergüenza con las víctimas, con el pueblo colombiano entregarle a unos asesinos una serie de beneficios y las víctimas eso sí no importa, esas sí hay que desconocerlas.

Si este proceso girara alrededor de las víctimas esa sería la primera condición, pero partido político, plata, curules ahí sí entreguémosles, ¿qué han entregado? No han ni siquiera entregado las armas, no han entregado la plata del narcotráfico, no han entregado los niños y ya pues son unos grandes burócratas por cuenta del Gobierno del Presidente Santos, porque es que estas diez curules que les van a dar hoy no se las ganaron con votos, ni con el respeto del pueblo colombiano, se las ganaron con la violencia, se las ganaron matando, traficando, secuestrando, violando, porque a las Farc el pueblo colombiano no lo respetamos les tenemos miedo, por asesinos, por matones, esto no es producto del respeto, ni que se hayan ganado el corazón del pueblo colombiano. El pueblo colombiano los aborrece y por eso hay que tramitar este Proyecto de Acto Legislativo para asegurarles beneficios a la brava, no están dispuestos a competir en franca lid, ni a jugar en democracia, ni a participar en democracia, a ganarse los votos, las quieren regaladas, porque son conscientes de que los colombianos no los quieren, los aborrecen, eso no es democrático, a dedo cuál es el mérito ni siquiera se les exige que vengán acá unos representantes de las Farc que no sean responsables de crímenes atroces.

Los violadores de los Derechos Humanos, pasaron de violar los Derechos Humanos a Legislar, gratis sin un solo voto. Yo solo tengo para decir que si les van a regalar estas curules pues por lo menos no pongan en desventaja a los partidos democráticos, por qué van a recibir más plata en financiación del Estado con los impuestos de todos los ciudadanos que los partidos democráticos que han conseguido los votos, que tienen el respaldo de una fracción del pueblo colombiano y por último si van a representar a las Farc, si están orgullosos de lo que hicieron por lo menos utilicen el nombre Farc que los colombianos sepan que acá están las Farc, que no sea que pasan de criminales, pues ahora a defensores de Derechos Humanos como seguramente se lo creen y van a justificarlo, que se llamen Farc de frente, sin vergüenza o les da pena reconocer ese pasado criminal, porque las manos untadas de sangre las van a tener siempre aunque se les lave con esto.

Entonces mi propuesta es que lo utilicen, dirán muchos es que es mejor tenerlos en el Congreso que en el monte echando bala, yo me temo que vamos a terminar teniéndolos en el Congreso y en el monte echando bala, entonces mi invitación es a que esto no lo aceptemos, esto es una arbitrariedad, esto es una imposición autoritaria, esto no es democrático, esto no es propio de una democracia liberal, a mí no me importa discutir con personas que representen unas ideas de extrema izquierda como las representa las Farc, que quieran estatizar todo, que quieran acabar con la propiedad privada, que quieran restringir libertades individuales, si fuera un diálogo ideológico pues bienvenido, pero por que nos tienen que traer acá a criminales, a que legislen en nombre del pueblo colombiano, eso es inaceptable. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted y para los compañeros, para los miembros del Gobierno y para quienes nos acompañan en las barras y los medios de comunicación. Hace poco, hace relativamente poco ya el año pasado el país se indignó y con toda la razón con el horrible crimen de Yuliana Samboní y al señor Uribe Noguera que hoy está en la cárcel, es muy probable que en el próximo mes lo condenen a más de cincuenta años de cárcel con razón por lo que hizo y la semana pasada en una reunión donde aparecían muy sonrientes algunos Miembros del Gobierno incluido el Ministro Cristo, el doctor Sergio Jaramillo y los miembros de las Farc, luego el señor Iván Márquez que es un Uribe Noguera multiplicado por mil salió a hablar de los derechos de los niños y de los niños con hambre y de los niños, y de los niños. Un tipo que ha reclutado, que ha asesinado, que ha violado y que ha cometido todo tipo de crímenes contra los menores de edad en el país y ese es el mensaje que le estamos mandando a los colombianos con este Acto Legislativo y es que estos señores que no van a pagar un día de cárcel, que no van a devolver un peso del narcotráfico, que ya estamos por doscientas mil hectáreas cultivadas de hoja de coca, que además les vamos a financiar el partido, van a venir aquí a pontificar y a hablar con un cinismo de una proporción descomunal.

Eso es lo que hacen esos señores y el Gobierno entonces ahora les está dando ventajas adicionales, yo particularmente no me he opuesto a la creación del partido de las Farc, creo que es una necesidad y creo que debe existir el tránsito de la violencia al partido de las Farc, ¿pero por qué quienes van a participar tienen que ser quienes han cometido los peores crímenes? ¿Cuál es el ejemplo para la democracia? Que un señor de estos ahora venga a dar lecciones de moral y buenas costumbres en el Congreso, Viceministro como lo están haciendo ya por culpa del Gobierno, quien les ha dado todas las alas y toda la legitimidad para que puedan salir a hablar como si ya fueran padres de la patria.

Entonces nosotros tenemos unas proposiciones la primera; por supuesto no la van a tener en cuenta, porque pues hay mucha distancia entre el discurso político del Ministro y la realidad sobre las proposiciones, nosotros nos dijeron en una de las Sesiones que ni siquiera nos molestáramos en presentar proposiciones que ni siquiera las iban a leer, en el caso de Indulto y Amnistía por ejemplo presenté una proposición para prohibir la doble Amnistía. ¿Qué quería decir eso? Que quienes se obtuvieran hoy el beneficio no se fueran para el ELN y terminarán en cinco o seis años, volviendo a pedir Indulto y Amnistía, a ver la garantía para los colombianos eso no me hace ni enemigo de la Paz, ni estar en contra del Indulto y la Amnistía, una propuesta absolutamente sensata pero ni siquiera la leyeron pero bueno, en el discurso político ya de precampaña presidencial, ya hablan de unidad y de consenso y una cantidad de cosas que dista mucho de la actitud real del Gobierno frente a lo que ha sido todo este proceso.

Pues volvemos a insistir en que quienes vengan en representación de las Farc al Congreso no hayan cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, ni puedan ser candidatos Presidenciales, ni al Senado, ni a la Cámara, al menos esa gabelita para los colombianos que vengan aquí miembros de las Farc, que no hayan cometido delitos de lesa humanidad, que vengan y que con ideas y con argumentos discutimos, pero como decía ahora mi compañero Samuel, aquí todos nosotros llegamos por votos y ellos van a llegar con muertos pero bueno, y la otra proposición que va a exponer ahora con más detenimiento mi compañera María Fernanda es, en ese orden de ideas si no llegan aquí miembros de las Farc que han cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad pues entonces sí van a llegar cinco además regalados, sin legitimidad electoral porque dirán que es que van a participar en igualdad de condiciones no, van a tener más plata no solamente las que les va a dar el Estado sino que van a tener que la plata del narcotráfico y además de eso van a tener por allá unos grupos armados que son dizque disidentes al Bloque Primero ya le encontraron un montón de armas por allá en el Meta, van a tener brazo armado eso no es igualdad de condiciones, van a llegar aquí sin votos y con curules regaladas.

Entonces si les van a regalar las curules nosotros estamos proponiendo que entonces también le den cinco a las víctimas de las Farc en el Senado y cinco a las víctimas de las Farc en la Cámara, víctimas directas de las Farc, que vengan y en igualdad de condiciones también puedan expresarse y en aras de conseguir esa Paz que tanto queremos todos los colombianos puedan manifestarse también aquí, ellos sí con representación del pueblo en el Congreso de la República.

De manera que insistimos, aquí no deberían llegar delincuentes, criminales de guerra y delincuentes de lesa humanidad, aquí.

Presidente:

Treinta segundos para terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente para terminar. Si realmente el Ministro Cristo, si realmente significara sus palabras en lo que decía ahora de recuperar la confianza en la democracia, en la participación etc., sería el primero que se opondría a que esos bandidos sin pagar un solo día de cárcel, sin devolver la plata, sin devolver los niños reclutados, etc., pudiesen llegar aquí al Congreso, que eso sí es un atentado contra la democracia. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante María Fernanda Cabal, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo es claramente violatorio de los derechos de las víctimas de las Farc, porque a este Gobierno o diría yo más bien, a este Régimen que hoy es aliado de las Farc junto con todas las ONG que defienden lo que yo denomino los izquierdos humanos, porque no defienden los Derechos Humanos, les entusiasma hablar de estándares internacionales, protocolos, acuerdos en Derechos Internacionales de Derechos Humanos, todo el tiempo hacen promoción, todo el tiempo hacen publicidad esa cantidad de obligaciones que adquirió el Estado colombiano pero solamente para las víctimas de los grupos paramilitares y solamente para las víctimas de los miembros de la Fuerza Pública, aquí las víctimas de las Farc son víctimas de tercera categoría.

Yo vengo de un viaje el fin de semana visitando comunidades que he conocido a lo largo de diez años en Turbo, Antioquia y la miseria es indecible, es vergonzoso pero lo que más da rabia es ver que cada vez que estas víctimas empobrecidas, desplazadas, 85% del desplazamiento causado por Iván Márquez, porque eso está documentado y esa documentación está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, documentación que se realizó tanto con información de víctimas como de victimarios y aquí la capacidad infinita del Partido Comunista y de las Farc fue invertir la realidad, aquí quedó la Operación Génesis como la gran desplazadora, claro que los paramilitares desplazaron en la zona pero no fue más del 15%, el 85% del desplazamiento del año 97, en la cuenca del Atrato lo hizo las Farc con el cerebro de Iván Márquez y el señor Felipe Rincón, totalmente documentado, el único que tenía capacidad de desplazar esa cantidad de comunidades eran las Farc que llevaban veinte años colonizando la región.

Ahora me encuentro campesinos pobres que llegan a pedir una ayuda humanitaria y ¿sabe qué les entregan de la Unidad de Atención a Víctimas? Una resolución donde les dicen que ya superaron su pobreza, no les han hecho una visita es una llamada telefónica, ese es el Estado colombiano donde Juan Manuel Santos quie-

re sacar a la loca todas las víctimas de las bases de datos para convencer al mundo que gracias a su gestión superamos la cadena de pobreza y ya estamos con clase media, víctimas que no saben leer ni escribir y les toca leerse tres hojas escritas por abogados que hacen todo para enredarle la vida a ciudadanos que no tienen cómo defenderse.

Iván Márquez que ahora va a llegar como el emperador aquí, al Congreso, aquí las víctimas van a ver a todos sus asesinos y victimarios de candidatos a la alcaldía, a la gobernación, al Senado y a la Cámara, qué buen ejemplo no verlos en la cárcel sino que verlos ya premiados, porque es un Gobierno que con la excusa de la Paz terminó premiando criminales, pero no satisfechos con este atropello, no satisfechos con diseñar Tribunales Especializados para meternos presos a toda la sociedad civil, a los empresarios y a los militares para excusarle los crímenes a las Farc usando la perfecta estrategia de inversión revolucionaria, nos obligan a los colombianos y a las víctimas a financiarle su ideología comunista y me perdonan con los que dicen que hay que cambiar balas por ideas pero yo también les quiero decir que hay ideas que matan y perdonenme que les tenga que recordar a los que no saben que Joseph Arthur De Gobineau, socialista Francés de 1854 fue el inspirador de la ideología de la predominancia racial fue el inspirador de Joseph Gebers, saben quién era Gebers? Bueno el jefe de comunicaciones de Hitler, el Nazismo es hijo del Socialismo por más de que lo quieran ustedes convertir en el enemigo y en la Extrema Derecha, el Nazismo es parte de lo mismo.

Y aquí ustedes van a obligar a que las víctimas y todos nosotros patrocinemos la ideología de la muerte, nosotros propusimos que los victimarios y criminales de lesa humanidad y de guerra no ocuparan ninguna curul, ni ningún cargo público, cuando ganamos el Plebiscito y el Presidente Uribe dijo; vamos a llegar a unos acuerdos en aras del bien del país, el Presidente mismo dijo; vamos a aceptar que después de pagar cárcel...

Presidente:

Treinta segundos para terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Después de pagar cárcel vayan y entonces ocupen sus cargos o sus curules, aquí no, aquí el Fast Track es para de una vez, de inmediato ¿cuáles protocolos?, ¿cuáles estándares? Que doble moral para que tanto oenegeros, derecho humanitario, tanta mentira, tanta carreta para quedarse con todas las platas de las donaciones internacionales que al final no les llega al más pobre, ni a la verdadera víctima no sean mentirosos, todo lo diseñaron para premiar a las Farc.

Nosotros por eso proponemos en medio de este caos que generaron aquí, que vayan entonces cinco víctimas directas de las Farc a la Cámara y cinco al Senado incluyendo los miembros de la Fuerza Pública, es lo mínimo que ustedes tienen porque la deuda con la que dejan a la memoria histórica de este país, nunca la van a poder compensar, nunca. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner Zambrano Eraso:

Gracias Presidente. Bueno lo primero el doctor Élbirt ha sido muy claro junto con el Ministro la exposición de este tema que no tiene que ver con ninguna otra cosa sino el cumplimiento de uno de los puntos de los acuerdos y efectivamente nosotros en el Congreso avalamos esos acuerdos.

De tal manera que esa es la tarea que estamos haciendo hoy, no tanto preocuparnos ya por el mismo discurso de estos bandidos, de estos asesinos, no, yo creo que siempre lo hemos dicho, siempre lo hemos dicho que el daño que han hecho en nuestras regiones, en los departamentos ha sido muy grande y que nosotros preferimos efectivamente verlos reincorporados a la vida civil, verlos efectivamente en el Congreso y no tener esa angustia de ver más muertos, esa angustia de ver más gente desplazada, de ver más gente que les quita la tierra, esa angustia de todos nosotros inclusive de no poder recorrer algunos municipios, algunas veredas de nuestros departamentos, por el temor al secuestro en fin y eso lo sentimos como lo han dicho muchos de aquí incluido el señor Ministro del Interior, ya no hay los soldados mutilados que llegan por centenares en el Hospital Militar, eso se siente, no hay las voladuras de torres, ya no hay los oleoductos permanentemente en su región Viceministro del Putumayo, de Nariño eso ya no se escucha, en el Cesar, en toda parte, en todo el territorio, no y aquí como se ha expuesto, lo que queremos es que ellos participen en política, eso es lo que queremos y claro dentro de los Acuerdos como lo ha dicho el Representante Élbirt, ya está definido son cinco curules al Senado y cinco curules a la Cámara y aquí no van a llegar a transformar absolutamente nada con ese número, no lo han podido transformar quienes tienen veinte curules en el Senado y otro número importante en la Cámara no lo han podido hacer pero qué bueno tener las voces de otras personas aquí en el Congreso, qué bueno y claro son dos periodos qué se les garantiza estas curules y no más dos periodos, está dentro de los acuerdos.

Y muy claro que el pueblo colombiano sepa Presidente que esta gente va a entregar las armas, es un requisito inmodificable, debe entregar las armas para convertirse en grupo político, para tener derecho a esos acuerdos, o sea que no va a haber gente participando en política y gente con armas no, a quienes no se acogan a este acuerdo, el Gobierno, el Ejército tendrá que acabarlos efectivamente y qué bueno los siete mil de la guerrilla que hoy se están incorporando a esas zonas de concentración, qué bueno y claro entonces si queremos que participen de esas curules hay que garantizarles también los mismos derechos que nosotros tenemos, de los partidos para unos recursos para funcionamiento y aquí sí quiero apoyar una proposición que va a presentar la Representante Angélica que la firmó, la firmó, es decir de los recursos de funcionamiento el promedio está bien, en lo que tiene que ver con lo del pensamiento, del 7% Vicepresidente, eso no estamos de acuerdo, por qué tiene que ser por encima de los demás partidos pero bueno este es uno de los puntos del Acuerdo o bajamos a lo que nosotros tenemos o todos nos subimos a lo del 7% una de las dos, pero no puede ser que por encima de los partidos estén las Farc no, eso tampoco y desde ya y la U acompañamos esa propuesta que es acuerdo el 7% o se firma...

Presidente:

Treinta segundos para terminar honorable.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Béner Zambrano Eraso:

O se firma bajarlo o lo subimos a los demás partidos. Bueno Presidente yo finalmente quiero decirle que acompañamos este proyecto, lo acompañamos con esta modificación y si pedirles el Congreso ha colaborado, ha dado todas las muestras todas, que ya dejen de mamar gallo con los niños también, que las Farc entreguen cuanto antes a los niños eso sí pedirles también. Gracias.

Presidente:

Estamos de acuerdo todos Honorable Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Yo me voy a referir exclusivamente a dos Proposiciones que hemos estado planeando con Humphrey Roa, con Béner y con Hernán Penagos y que le proponemos a toda la Comisión, entonces en unos minutos recibirán una tabla. Hay dos puntos sobre financiación y el primer punto sobre funcionamiento es el promedio de lo que reciben todos los partidos, termina recibiendo el nuevo partido de las Farc para funcionamiento dos mil quinientos treinta un millón de pesos eso es más que muchos de los Partidos presentes, es más que el Verde por ejemplo, que Opción Ciudadana, Polo, Mira, Asi, Aico, Mais y Up, pero es razonable para el emprendimiento, para que arranque el Partido de las Farc, pero el numeral dos es inaceptable, inadmisibile, en el numeral dos se estipula que el nuevo Partido que se desprende de las Farc va a tener un presupuesto para el Centro de Pensamiento del 7% del fondo total, eso en cifras ¿qué es? El fondo total de partidos para financiar a todos los partidos equivale a treinta y dos mil novecientos millones, el 7% es dos mil trescientos millones. Cuál es la regla ordinaria para todos los Partidos del presupuesto de financiamiento tiene que destinar Representante Roza el 5% para el Centro de Pensamiento esa es la regla que aplica a todos los Partidos y el proyecto bien lo dice en el artículo anterior dice que este nuevo partido tendrá los mismos derechos y deberes que los demás partidos, los mismos, pero resulta que voy a hacer el ejemplo con el Partido Verde, para el Centro de Pensamiento tenemos unos recursos que equivalen a ciento diez millones de pesos al año, ciento diez millones al año, el Partido Liberal trescientos cuatro millones al año, para el Centro de Pensamiento, Partido Conservador doscientos sesenta y un millones, pero al nuevo partido de las Farc le asignan dos mil trescientos millones de pesos, para el Centro de Pensamiento por año, se estipula que estos recursos serán por cinco años hasta julio de 2022, eso equivale por ejemplo al Verde, ciento diez millones por año, por cinco da quinientos cincuenta y un millones de pesos para la formación de las personas, para el proceso ideológico programático quinientos cincuenta y un millones, para las Farc once mil quinientos diecinueve millones no, es inaceptable.

Entonces traemos dos propuestas excluyentes A o B, la propuesta uno es que efectivamente el nuevo partido de las Farc tenga como dice el artículo transitorio, las mismas reglas que los demás Partidos, los mismos

derechos, es decir que de su presupuesto de funcionamiento que será dos mil quinientos millones al año, el 5% lo destinen al Centro de Pensamiento como le aplica a los demás trece Partidos esa es la opción uno que les formulamos, creemos que es la más sensata, que sea un presupuesto idéntico, la regla 5% pero la opción B; es que entonces eso sería nivelar por lo bajo y es que tengan la misma regla del Centro de Pensamiento que los demás, el mismo presupuesto, pero si consideran que no, la otra opción es mucho más costosa para el país, es nivelar por lo alto y es que entonces a todos los Partidos Políticos se les asigne esa nueva regla para el Centro de Pensamiento, ¿eso implica duplicar el presupuesto del fondo de partidos? Esos son costos ya la tabla está aquí disponible en la pantalla y ya la voy a entregar en cada pupitre.

Entonces dejo esas dos propuestas que hemos estado construyendo con personas de otros partidos, colegas, porque es una contradicción señor Viceministro del Interior, el Proyecto dice que tendrá los mismos derechos que los partidos y es mentira, les está asignado un presupuesto que, cierro con esto por ejemplo el Partido de la U, tiene al año trescientos doce millones de pesos de su presupuesto, de su presupuesto de funcionamiento para Centro de Pensamiento, a las Farc es adicional, es dos mil quinientos de funcionamiento y aparte dos mil trescientos al año, para funcionamiento en precios de hoy, eso es, terminaría un partido como el de la U con mil quinientos sesenta y dos millones en cinco años pero las Farc con once mil, el Partido Polo Democrático o el MIRA. Tomo de ejemplo el MIRA en cinco años para formación ellos que se destacan por hacer procesos en todo el país de formación a su gente doscientos noventa y tres millones en cinco años pero el nuevo partido de las Farc, once mil quinientos diecinueve, entonces proponemos a que sea en serio el mismo presupuesto de...

Presidente:

Treinta segundos, acaba de terminar listo. Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. En esa misma circunstancia que nos unimos como Partido Conservador a esa propuesta y que la estamos firmando, pero en la misma situación señor Presidente y compañeros el Partido Conservador nunca se ha opuesto al Proceso de Paz, estamos acompañando el Proceso de Paz pero también queremos las mismas garantías que se les están dando a ellos para que se le dé al pueblo colombiano. Nosotros señor Presidente no podemos aceptar y lo digo con el mayor respeto, que exista ese desequilibrio social en los Acuerdos de La Habana, si aquí vamos a generar equilibrio político hagámoslo, sin temor alguno pero nosotros no podemos empezar y me refiero al numeral tres del artículo primero, señor Viceministro, donde dice recibir financiación preponderantemente Estatal o sea ¿ya vamos a empezar a financiar campañas? Y las vamos a empezar a financiar con el grupo y únicamente exclusivo, ¿el grupo político que se va a surgir aquí con lo de la Guerrilla? ¿Ese es el inicio que vamos a dar de la financiación Estatal? Porque aquí mismo lo está mencionando dice; ¿la financiación Estatal previa no estará sujeta a devolución o sea para ellos si no habrá devolución? Cuándo vamos a financiar campañas de Presidencia y de Senado de la República? Y yo ahí

sí quiero preguntar al Ponente del Proyecto, ¿por qué no está incluida la financiación estatal para la Cámara de Representantes o para los candidatos que tiene este nuevo partido en la aspiración a Cámara de Representantes? ¿No debería ser para Presidencia de la República y Congreso de la República? ¿O es que hay una pretensión especial en respaldar a los candidatos al Senado de la República y no a la Cámara de Representantes? Creo que lo que hemos buscado nosotros es que se genere equilibrio en todas las circunstancias frente al Senado y la Cámara.

En la misma circunstancia, señor Presidente, me preocupa ¿por qué hoy no tenemos nosotros derecho a las coaliciones cuando hay campañas electorales y aquí a ellos sí se les está dando esa gabela para que puedan generar coaliciones con otros partidos? ¿No sería bueno que este Proyecto que es el Acto Legislativo los llevara al mismo nivel que tiene el pueblo colombiano de elegir y ser elegidos en las mismas condiciones y en las mismas pretensiones? Y no que les diéramos más posibilidad a ellos para que pudieran tener mayor participación y mayor posibilidad en la democracia y a los que hemos durado en la legalidad no la hemos tenido.

Yo quiero, para no demorarme más señor Presidente, porque sé que usted es muy estricto con el tiempo, invitarlo a que revisemos en el artículo transitorio número tres la redacción del numeral tres, creo que esa no es la correspondiente, creo que ese no es el claro, creo que eso da a mala interpretación de este numeral porque no está con lo debido que ha expresado el Ponente donde dicen que irán cinco Representantes adicionales y cinco Senadores, aquí estamos hablando de Cámara y aquí en lo de la Cámara se puede interpretar que los cinco pueden ser directamente por aspiración y circunscripción territorial que no debe ser la interpretación que se le debe dar, yo creo que hay que darle mayor claridad a ese numeral para que no dé malos entendidos en la interpretación jurídica que le puedan hacer el día de mañana. Solamente es esas interpretaciones señor Presidente, pero me uno y quiero felicitar al Gobierno nacional por este Proyecto, pero sí es bueno, señor Presidente, que dejemos constancia que esto es con las guerrillas de las FARC y también con los Acuerdos que se puedan llevar a cabo con el ELN, porque no vamos a presentar otra propuesta, otro Acto Legislativo, otros Proyectos para también tener la tranquilidad de que ellos puedan incorporarse a la vida social. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Señores voceros bienvenidos acá esperamos escucharlos con la atención que ustedes merecen. Doctor Élbort yo votaré afirmativo el Proyecto como lo trae usted, me parece que ha hecho usted un bonito trabajo y el Representante del Polo Democrático, quiero decir que nosotros queremos la paz, no nos asustan los costos, es cierto que eso lo pueden negociar entre los partidos pero venir a michicatear ahorita por unos pesos cuando olvidan ustedes cuánto cuesta una hora de helicóptero volando, una hora y resulta que soy vecino de Tolemaida y estuve hace quince días y ya puedo dormir en esa zona, ya puedo dormir, antes no se podía porque cada hora, cada media hora estaban

saliendo helicópteros y yo decía cuántos millones van volando allí, pensaba yo, porque un nieto es preocupado por cuánto cuesta el vuelo de un avión y el niño decía eso cuesta tanto porque es una tal marca.

Yo no quiero gastar más plata en helicópteros, prefiero gastarla en la paz doctor y por eso lo acompaño en su propuesta, una vida humana vale más que los miles de millones que están rondando en la cabeza de los políticos, a mí nunca me ha interesado el dinero doctor, nunca he buscado prebendas, nunca he buscado puestos ni cosas similares, hoy en día vengo a buscar la paz y por eso a nombre del Polo Democrático le digo, lo apoyo en su propuesta y una precisión para lo que dijo el señor Ministro, yo fui de los que en la propuesta de Reforma Electoral como delegado del Polo, propuse la creación de una Corte Electoral, fui yo, y parece que yo también he aceptado y he propuesto el voto obligatorio, no me asusta el voto obligatorio, porque estuve asistiendo a esa reunión doctor Elbert, lo felicito, lo acompaño y estoy con usted. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Lástima que se haya ido el Ministro del Interior, el debate era básicamente con él para que contestara, saludo a los honorables colegas. Primero tenemos que insistir en que estamos en un procedimiento ilegal porque el pueblo colombiano sí estamos en una democracia, ya se pronunció, nosotros el 2 de octubre quienes estábamos apoyando el No, en el Plebiscito ganamos; sin embargo, aquí se hizo una gran trampa, ¿quién hizo la trampa? El Presidente Juan Manuel Santos y las FARC porque ambos en el Acuerdo que habían firmado habían convenido que la última palabra la tenía el pueblo colombiano. Mintieron, le tomaron del pelo al pueblo colombiano, le mamaron gallo, le hicieron trampa por lo consiguiente este procedimiento consideramos que es ilegal, sin embargo hemos venido debatiendo cada vez que traen un proyecto en lo que denominaron el *fast track* que es un mecanismo habilitado también a la fuerza del Acto Legislativo que el pueblo también hundió, estaba amarrado frente al artículo 5°.

El artículo 5° le daba la oportunidad de entrar en vigencia al Acto Legislativo que llamaron por la paz y nunca entró en vigencia, en algún momento advertí que el Gobierno tenía varias opciones jurídicas que estaba planeando la trampa mientras que se sentaba con los líderes del No para buscar que el Congreso legitimara ese acuerdo y esta semana curiosamente la Corte Constitucional me está dando la razón hasta en el último de las posibilidades que estubo analizando el Presidente Juan Manuel Santos y era coger el argumento del exsocio de Santos, del exfiscal Montealegre sobre la base que el Acuerdo inicial era un acuerdo especial y ya están trabajando esa teoría en la Corte Constitucional, ahí además se presenta una gran confusión, ahora tienen otro problema y es el artículo 4°, nunca nos trajeron acá el proyecto para que tuviéramos la oportunidad de debatir el acuerdo completo como lo rezaba el Acto Legislativo, es decir, aquí entraron a la fuerza en vigencia el Acto Legislativo pero solamente los artículos que se le ha dado la gana como acostumbra el Presidente de

la República. Santos rompió el equilibrio del funcionamiento del Estado, aquí esto no es una democracia, pero la pregunta es que nosotros, ¿qué es lo que nosotros queremos hacia el futuro? Si nosotros queremos una democracia o queremos una Farcocracia. Y hay que decirlo claramente, aquí no le estamos abriendo la posibilidad a las FARC para que vengan a hacer política, sino para que se tomen el poder.

Este tema de lo que hablaban ahorita la colega que repartió incluso un cuadro bien hecho, nos muestra cómo la diferencia en el tratamiento a las FARC es muy distinta al tratamiento que se ha dado a los demás partidos políticos, pero uno además uno dice, las FARC que son una organización criminal que han narcotraficado, que lo sigue haciendo mediante los frentes que están en disidencia, son una organización multimillonaria y nosotros estamos en una crisis fiscal y en una crisis económica muy grave. El Gobierno debido a esa crisis económica creada por él mismo, por la corrupción, por la irresponsabilidad en el manejo de las políticas macroeconómicas le metió al pueblo colombiano la mano al bolsillo y nos metió una cascada de impuestos que van a poner la economía por supuesto a sufrir aún más, pero mientras que estamos en esta crisis le quiere dar al partido de las FARC la suma de veintiún mil seiscientos veinticuatro millones de pesos en los próximos ocho años y según el cuadro que nos pasó la Representante, once mil quinientos diecinueve para que puedan financiar un Centro de Pensamiento, mientras que los demás partidos políticos no tienen acceso.

Nosotros hemos traído unas proposiciones pese a que estamos en contra de lo que se ha presentado en todo este procedimiento, para buscar lo que hemos denominado el mal menor, proposiciones como la que explicó Santiago y María Fernanda Cabal, mis compañeros de Bancada, pero adicionalmente queremos que se elimine la financiación en el partido político al igual que se elimine la financiación para el Centro de Pensamiento, no consideramos prudente, mientras que al pueblo colombiano se le mete la mano al bolsillo y se le saca la plática a estos señores que son una partida de...

Presidente:

Treinta segundos para terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

A estos señores que son una partida de bandidos, narcotraficantes, asesinos, criminales, terroristas se les permite venir a hacer política ahora con la plata también de los colombianos, es decir, tras de cotudo con paperas, no, aquí tenemos la convicción de que tenemos que buscar la manera de vivir más tranquilamente, pero pongámosle la mano en el corazón y no nos arrodillemos ante el Gobierno y las FARC, busquemos la manera que hagan política quienes no son responsables de crímenes atroces, delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra que vengan a hacer política buscando los votos, financiándose con los propios recursos.

Presidente:

Qué pena Representante. Tiene la palabra el Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, un saludo para todos los compañeros, Representantes, la verdad quiero hacer dos reflexiones que me parecen muy útiles para lo que viene del debate. No voy a entrar a los temas de retórica, pero si hay Viceministro y asesores del Gobierno, dos temas que a mí me inquietan, no tengo proposiciones, pero quiero dejarlos aquí digamos planteados para que el Gobierno los revise señor Viceministro.

Lo primero tiene que ver con el artículo primero del proyecto, el artículo primero del proyecto habla de la personería jurídica del grupo que se constituya después de la dejación de armas y a mí me parece que aquí hay un error que se hace necesario corregir y es que en el artículo primero, queridos Representantes, Representante Élbert se dice que la personería jurídica opera de pleno derecho, cuando usted dice que la personería jurídica de la guerrilla de las FARC o del movimiento que surja operará de pleno derecho, los abogados saben que cuando se habla que una norma opera de pleno derecho, esto quiere decir que esa norma o más bien que esa personería se verifica sin necesidad de que ocurra en ningún otro hecho o acto, es decir por el mismo derecho se otorga esa personería jurídica, pero si ustedes leen el artículo primero se van a dar cuenta que la personería jurídica del grupo que salga después de la dejación de armas está sometida a lo que se conoce como una condición suspensiva, ¿cuál es la condición suspensiva? Que se verifique la dejación de armas entonces hay dos problemas primero; aquí no dice cómo se verifica la dejación de armas, quién la verifica, a qué hora, cuál es el documento que acredita la dejación de armas verificada, como no dice cómo se establece la verificación de esa dejación de armas, como ¿Por qué va a operar de pleno derecho esa personería jurídica?

Entonces o retiran la palabra personería jurídica o se establece claramente cuál es la condición que se tiene que cumplir y cómo se tiene que cumplir esa condición porque yo me temo que si esto no se establece después de la dejación de armas que yo no sé quién la va a certificar si la misma guerrilla de las FARC, si el Gobierno, si la ONU, después de eso se entendería que aquí en esa personería jurídica y podría uno pensar inclusive, doctor Bravo sin necesidad de ir al Consejo Nacional Electoral, así después aquí se diga que tiene que haber un procedimiento en el Consejo Nacional Electoral, pero si usted establece la palabra de pleno derecho, prácticamente esa personería podrían ellos protocolizarlo en una Notaría, pues a mí me parece que aquí hay un error señor Viceministro, aquí hay un error señores del equipo de Sergio Jaramillo o no sé de quién que estén al frente de esto, pero no tienen que precisar cómo es el tema de esa personería y si van a decir que la personería jurídica opera de pleno derecho, pues necesariamente hay que decir cómo se cumple esa condición, como se cumple la condición de la dejación de armas, quién la establece, un decreto del Presidente, una certificación de la ONU o la misma guerrilla en una Notaría o nosotros en el Congreso.

No hay claridad de eso y la palabra insisto, establecer que la personería se obtiene de pleno derecho casi que se entiende que no hay necesidad de hacer ningún acto posterior, me da pena, ustedes saben que aquí acompañamos con toda firmeza y con toda decisión estos acuerdos pero en estos temas tiene que quedar

plena claridad para que no tengamos una dificultad de aquí a seis meses o de a ocho cuando no se diga cómo se establece la personería o peor aún, que simplemente salgan naturalmente a decir que nosotros ya somos partido político sin ni siquiera verificar otras condiciones, hay un error en ese artículo primero por lo menos yo lo evidencio así.

En segundo lugar, no tengo proposición solo se lo estoy planteando para que el Gobierno lo organice y lo tenga.

Presidente:

Pero Representante Penagos yo sí le quisiera solicitar que por favor redacten la proposición porque como al final vamos a leer todas y desde luego el Gobierno va a decir cuáles sí y cuáles no. Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Perfecto y en segundo lugar, en lo que tiene que ver con las curules que se le otorgan a la Cámara de Representantes, a los miembros de este nuevo partido político. En ese numeral tercero donde establece el procedimiento para la asignación de las curules se cometen imprecisiones que es necesario revisarlas, una cosa es entregar las curules para el Senado de la República que es de circunscripción nacional, otra cosa para la Cámara de Representantes que es de circunscripción territorial y ahí se dicen varias cosas que son muy complejas y que me parece a mí, queridos Representantes, que hay que revisarlas. Primero que el partido pueda actuar en coalición, ustedes saben lo que significa uno, pasar un umbral como un partido único y otra cosa lo que es pasar un umbral en coalición con otros partidos en los diferentes departamentos, perdónenme yo no sé si esto es fruto del acuerdo y si es fruto del acuerdo no lo he evidenciado muy bien, pero quisiera saber si eso es fruto del acuerdo final o de lo contrario estamos incorporando un tema que es de mucho calado, ustedes lo saben, una cosa es uno competir con otro partido político, otra cosa competir con un grupo de cuatro o cinco partidos políticos para poder lograr el umbral y alcanzar los espacios en la Cámara de Representantes.

Presidente:

Un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Insisto si esto es fruto de los acuerdos, bueno, habrá que mirar cómo se evidencia, pero esa posibilidad de participar en coalición en los departamentos para Cámara de Representantes no es un tema menor, es un tema muy grueso, acuérdense que eso lo debatimos mucho en el Proyecto de Equilibrio de Poderes, y lo segundo, y lo segundo, aquí se establece que se otorgan las curules de manera descendente al partido político que surja obviamente de este Acuerdo Final, pero después dice que también se asignarán a las listas que salgan de la coalición suscrita del Partido Político, perdón, o de la coalición.

Pareciera como si uno estuviera evidenciando aquí que hay unas curules para las que se presentan de manera directa por parte del partido y otras curules para las que se presentan en coalición, esto puede estar muy claro desde el punto de vista retórico y seguro aquí en frente, aquí el Viceministro dirá no, no tiene ningún problema, eso va a ser así, pero una cosa es lo que se

dice y otra cosa lo que queda escrito. Así ese numeral tercero hay que aclararlo muy bien, porque no es la misma forma en que se eligen Representantes a la Cámara como se eligen Senadores de la República. Perdone Presidente, esto es un tema ya muy puntual de los artículos, pero como no tengo proposiciones yo sí quisiera que no solamente no.

Presidente:

Pero yo le solicito nuevamente Representante Penagos, como a los demás colegas, yo sí les pido el favor a los colegas que hacen estas observaciones muy juiciosas, que de todas maneras redacten las proposiciones, nada se pierde, porque me parece pues de que de alguna manera permite al Gobierno en un momento revisar el texto y poderlo precisar y lo mismo con el Coordinador Ponente. Representante Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias señor Presidente. Pues lo primero que debo decir sin duda es que este Proyecto de Acto Legislativo sintetiza la participación política de las FARC y posibilita el tránsito pues de esta guerrilla a la vida pública legal y eso fue lo que se acordó y eso es lo que estamos desarrollando, estamos dentro del marco de la Constitución y la ley recorriendo ese camino hacia la consolidación de una verdadera paz, estable y duradera en nuestro país. Por supuesto que ya en el debate puntual de cada artículo como se han dado cuenta ustedes, pues surgen apreciaciones y ajustes, ya firmé la proposición también para lo del Centro del Pensamiento que comparto plenamente que debe haber equidad y esos temas puntuales se irán a resolver en esta Unidad Legislativa que no come entero, sino que hará el debate extenso, democrático, serio, con garantías para que lo que aprobemos acá sea con responsabilidad para con el país. Segundo punto, pues que este proceso de paz es para el país no para los más de siete, ocho mil hombres que se van a desmovilizar, la razón de ser de todo este esfuerzo es la gente, es nuestra patria y no podemos perder de vista esa premisa.

Debo aclarar por supuesto al Representante Hoyos con todo el respeto, yo no les tengo miedo a las FARC y no estoy aquí aprobando esto porque le tengo miedo a las FARC. Las FARC me generan dolor, me generan indignación, me generan rechazo, me generan repudio, tengo una nefasta imagen de unos asesinos y de insurgentes que la vida les valió nada y que sembraron la guerra y la muerte en todo el territorio nacional por más de cincuenta años, aquí no estamos ignorando a las víctimas ellos deben permanecer en el centro de la preocupación y del interés y de la respuesta nuestra con este proceso, eso debe quedarle absolutamente claro al pueblo colombiano porque aquí es muy fácil echar un discurso donde unos ángeles incólumes nos echan a nosotros la culpa de que lo que estamos haciendo hoy es la perversidad de generarles a los guerrilleros de las FARC, todo lo que se les venga en gana y se los vamos a aprobar acá en el Congreso de la República.

Ese tema no es así, yo creo que estamos removiendo los obstáculos para garantizar que llegue la paz, esos obstáculos que debieron haberse removido hace veinte o treinta años y nos hubiéramos evitado miles y miles de muertos y de niños huérfanos y de madres y de viudas si hubiéramos removido esos obstáculos que

de paso se ha dicho la frase es del Expresidente Uribe no, que sí es necesario remover los obstáculos para que haya una representación de la guerrilla en el Congreso, pues habrá que caminar hacia allá y hacer una reforma constitucional que les permita llegar y ahora se les olvidó.

Yo veo que, invito a la Representante Cabal a que no se rasgue tanto las vestiduras porque su jefe el Expresidente Uribe ofreció mucho más de lo que hoy se les está concediendo a las FARC, una zona de despeje, curules en el Congreso, eliminar la extradición, rebajas de pena, cese bilateral del fuego, reconocer el conflicto armado y hasta una Constituyente, todo eso ofreció el Presidente Uribe a las FARC y al ELN en su momento. En el 2002 convocó a la Comisión de Conciliación y convocó a la Iglesia para buscar la paz con la guerrilla y los paramilitares, en el 2003 Uribe le pidió a Monseñor Augusto Castro, al Padre Darío Echeverri que se acercarán a las FARC, en 2004 se encontraron con Rodrigo Granda, Raúl Reyes, para proponer un Acuerdo Humanitario y eso está bien, porque a todos los Presidentes les corresponde buscar la paz, eso dice la Constitución, es una obligación del Presidente de la República caminar hacia buscar la paz para todos los colombianos.

Pero aquí también desfiló Mancuso, en el exordio de su discurso diciendo que el Congreso era la cuna de las leyes y el templo de la democracia y en su intervención justificó sus crímenes y justificó sus despojos de tierras a cientos de campesinos en Colombia, aquí vino Mancuso del partido que sea, del partido que sea, aquí había un buen porcentaje de Congresistas paramilitares que recibieron con aplausos a Ramón Isaza, a Ernesto Báez a Mancuso, aplaudiéndoles por la multitud de Congresistas paramilitares y firmó la paz con los paramilitares sin consultar a la comunidad, sin plebiscito, sin fase pública de negociación y menos con verificación internacional, entonces no vengamos a rasgarnos las vestiduras en eso mismo.

Presidente:

Treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Yo escuché con atención a los Congresistas del Centro Democrático, mire lo que dijo el Presidente Álvaro Uribe, esa misma tarde durante un foro cuando aquí estaban en el Congreso los señores que acabo de mencionar, que desfilaron aquí en el Congreso, pero que hoy se rasgan las vestiduras porque unos guerrilleros en proceso de paz llegan acá. Miren lo que dijo el Presidente Álvaro Uribe Vélez: desde que haya buena fe para avanzar en un proceso no tengo objeción a que se les den estas pruebas de democracia, creo que se sienten más cómodos hablando en el Congreso.

Presidente:

Honorable Representante le ruego que termine.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Termino con la frase del Presidente Uribe: Creo que se sienten más cómodos hablando en el Congreso que en la acción violenta de la selva. Lo que pasa es que se les olvida que aquí ha habido un proceso de muchos años y que mientras que no venga de allá, no es legítimo, pero como ahora viene desde otro lado hay que

criticarlo, acabarlo y volverlo perverso y darle un mensaje al pueblo colombiano de que aquí los Congresistas somos unos tontos que estamos haciendo una entrega plena del país a las FARC. ¿Unas FARC con diez Congresistas se van a tomar el poder Representante Prada? Qué es eso, no lo pudieron hacer con más de veinte mil hombres durante cincuenta años, están derrotados, están entregados, lo que nos interesa es que el pueblo colombiano tenga paz por eso voto con mucha energía, ánimo y esperanza este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Honorable Representante. Representante Rozo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias Presidente, mire, lo primero que tengo, que debo decir aquí es que a ninguno de los presentes, ni los que están allá viéndonos por la televisión, ningún colombiano puede olvidarse de que esto es una negociación y es una negociación no con cualquier perita en dulce, con cualquier blanca paloma, como esas que cuelgan aquí algunas personas, esto fue producto precisamente de que esto es un grupo terrorista, criminal de los más feroces del mundo y que hoy estamos tratando de llegar a acuerdos con ellos para que cambie, para que los colombianos como hoy efectivamente, los que vamos al campo, los que vamos por los pueblos que antes sufrían esos vejámenes de la guerrilla, hoy ya están más tranquilos, eso tenemos que reconocerlo, eso no lo podemos tapar con, el sol no lo podemos tapar con una mano, tenemos que reconocer esas situaciones, por eso estamos aquí nosotros apoyando al Gobierno en muchas de las cosas y en otras muchas también no estamos de acuerdo con el Gobierno y se lo hemos dicho en su momento al Gobierno y hoy traen este proyecto que no es nada nuevo, simplemente es decirles que hay un nuevo partido político que se va a llamar las FARC o X, Y, o Z como le quieran poner y que hay que darles entrada legal como condición de partido, que obviamente tendrán una financiación como partido legal, igual que los otros partidos, ahí las va a tener y que inicialmente en los acuerdos quedaron que se les iba a dar diez curules y como lo decía mi compañero Caicedo, con diez curules en el Congreso no se toman el Congreso, no van a ser decisivos porque aquí hay partidos que tienen más de veinte curules y no han sido, no se han tomado el poder, no han sido los que hayan sido capaces de doblegar al Gobierno, entonces mucho menos van a ser diez, cinco en cada Cámara.

Entonces, ahora cuál es el miedo de que los guerrilleros lleguen como grupo ya legal y como partido político a ponerse a que lo revise el pueblo colombiano y les digan si están de acuerdo con sus políticas o no, si el repudio es total como se dice hoy de los colombianos, si todos repudiamos esos actos terroristas que hicieron durante muchos años y que el Gobierno jamás pudo derrotarlos, pues ese repudio se va a reflejar en las urnas y los colombianos les van a decir no señor, no queremos sus políticas, queremos otras políticas diferentes y votarán por las que el pueblo colombiano quiera. Entonces no le tengamos miedo a la democracia, dejémoslos que vengan, pero sí obviamente con unas reglas claras aquí.

Y aquí yo también tengo que decir señor Presidente que en el punto dos, en el punto dos del artículo 1º, no estoy de acuerdo y en eso voy a acompañar la proposición que está presentando la doctora Angélica Lozano y ya ella lo explicó, no necesito explicarle, pero ese era un punto donde no estoy de acuerdo. Otro punto es el punto número 6, de designar de manera transitoria un delegado ante el Consejo Nacional Electoral, en eso no, yo le digo al Gobierno y le digo a los compañeros, mire, aquí hay que dar gabelas para que entren indudablemente, pero lo que no podemos hacer es entregarles todo como se pretende hacer en el punto dos, entregarles más recursos que a cualquier otro partido o darles gabelas que otros partidos no tienen, porque allá al Consejo Nacional Electoral se llega es ganándose esa curul, pues que ellos lleguen aquí y se la ganen en un proceso democrático como siempre se hace.

Finalmente, yo quiero decirle al Gobierno porque ahí vienen otros proyectos que vamos a venir a estudiar, pero que nos los traigan mucho más elaborados, yo estoy de acuerdo con el doctor Penagos, la inquietud que tiene, ojo con eso, hoy no podemos hacer coaliciones en las regiones y ellos sí la van a poder hacer, lo que no vamos a poder hacer las demás partidos, estamos en desigualdad, que entren, claro que entren, pero por lo menos en igualdad de condiciones que los demás partidos, no demos tantas gabelas, como pretende hacerlo el Gobierno ya yo hablaba con el Ministro y el Viceministro eso, en ese régimen que viene una Ley para los opositores donde va a ser mejor hacer oposición que estar en los grupos de coalición del Gobierno, porque les va mejor a los de la oposición les van a entregar más presupuesto, les van a dar una serie de gabelas que no vamos a tener los demás, entonces yo creo que así no podemos jugar en esas condiciones.

Presidente:

Para que termine honorable Representante, puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Y el Gobierno tiene que ser consecuente con eso, los colombianos queremos la Paz, los colombianos sabemos que nos va a costar la paz y estamos en esa tarea de entregar y sufrir esos costos que nos va a tocar pagar para que alcancemos la Paz, pero una cosa es eso y otra cosa es como se dice vulgarmente nos bajemos los pantalones para que las FARC haga con los colombianos también lo que quieran, eso tampoco es posible señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Heriberto Sanabria.

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada:

Tengo un derecho a réplica Presidente, un derecho a réplica.

Presidente:

En su momento, no, no perdóneme honorable, le voy a decir con el mayor agrado porque ustedes van a tener exactamente el uso de la palabra, le voy a rogar el favor que nos permita desarrollarlo, oportunamente se la otorgaremos.

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada:

Es inmediato, lea el reglamento.

Presidente:

No, no señor, soy yo el que presidido me entiende, no señor. Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria, muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez:

Gracias Presidente. Miren yo quiero basar la exposición con una reflexión y quiero decirles que les van a quitar las curules, toditos y les voy a explicar por qué, sino blindamos esto por supuesto. Le decía al compañero de Arauca y, ¿qué de la plata del narcotráfico? Ustedes han sabido que nosotros estamos luchando mucho contra la corrupción electoral, contra la compra y venta de votos, contra las diferentes formas donde se copta la votación, con registradores, con organización criminal que lo único que hace es elegir diferentes Gobernadores y por eso se han incrementado las campañas electorales y cuando les digo que les van a quitar la curul a todos es porque la plata del narcotráfico no se pone como exigencia para que se le entregue al Estado para reparar a las víctimas como condición para que puedan hacer política, de tal manera que algo que nosotros hemos hecho y preparamos dentro de las observaciones es sencillamente señor Presidente que entreguen esa plata del narcotráfico porque o si no no estamos en igualdad de condiciones, no hay plata que valga, no hay financiación estatal que valga porque toda la plata que va a sacar las FARC del narcotráfico muy seguramente usted doctor Rozo puede ser víctima en Cundinamarca de ese dinero mafioso.

El segundo elemento, quiero decirles que nosotros presentamos unas propuestas después de que ganamos el 2 de octubre y veíamos algunas observaciones, verbigracia hacíamos alusión a una resolución del Consejo Nacional Electoral que habla de 35.134 millones de pesos, donde tal cual estaba se le entregaría el 10% para financiación y el 10% para lo que ellos han denominado el Centro de Pensamiento de esa financiación estatal, lo que nosotros veíamos era que era aproximadamente 7 mil millones de pesos, eso lo dividían 3.500 partido, 1.750 millones difusión, 1.750 millones Centro de Pensamiento y nos preocupaba que adicional a eso doctor Rozo llega otra financiación estatal que no queda implícita dentro del Acuerdo y es que las FARC no podrán tener cooperación por ejemplo de partidos de izquierda españoles como lo ha hecho o del hermano país de Venezuela eso no queda implícito acá, así que van a seguir siendo víctimas ustedes de esos delitos electorales. Y mirémoslo en plata blanca algunas cosas recogieron y nos parece maravilloso; sin embargo nosotros decíamos que esto tiene que ser en igualdad de condiciones, queremos democracia, maravilloso, pero no podemos poner a los señores de las FARC que vienen con financiación del narcotráfico, que vienen con financiación internacional y que además el Estado les dé una suprafinanciación, óigase bien, suprafinanciación y no lo dije yo, lo trajo la doctora Angélica, que en buena hora recogió nuestras tesis y pues lastimosamente nosotros esto lo habíamos dicho durante muchas conferencias en muchos foros como pedagogía del No, pero nunca se nos había hecho caso.

Tercer elemento, quiero referirme a unos temas implícitos de lo que está en el articulado. El Consejo Na-

cional Electoral, dice que tendrá una persona que no tendrá voto, sin embargo no se deja claro si será hasta el 2016 o hasta el 2022, yo sí pediría al Gobierno nacional que precise eso y ya mi compañero Hernán Penagos habló sobre la incongruencia del artículo 264 y cómo quedaría las curules de los Representantes a la Cámara, eso no es claro yo le pediría al Gobierno.

Y quiero hacer un llamado en cuánto nos va a costar doctora María Fernanda Cabal, a aquellos que se matan por la política social y que estamos de acuerdo, yo personalmente prefiero que esta plata vaya a los niños de La Guajira y no a los señores de las FARC, se van a gastar 62.222 solo en las diez curules por los ocho años, con UTL, 62.222 millones de pesos, ¿sabe cuánto le dan a los niños de La Guajira?

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez:

A los niños de La Guajira solamente en el Presupuesto de 2015, cifras de DNP, le otorgaron 3.387 millones de pesos y uno se pregunta ¿esto es justo? ¿Esto es construir democracia? Yo creo que aquí tenemos que reformar realmente lo que está pasando y no solo en pro de un principio que todos queremos y en esto yo quiero decirle algo doctor Pájaro, nuestra idea, nuestra idea, escuche bien ni Izquierda ni Derecha es una justa causa para hacerle daño a un ser humano, dejen de justificar, no justifiquen, ambos son criminales, irreprochables como algunos lo dijeron acá.

Y por último me quiero referir a un twitter que hice esta mañana, porque dijeron que no querían la Constituyente y con los anuncios del Gobierno nacional hicieron una Constituyente, el *fast track* o *FARC track*, simplemente está sirviendo para hacerle la Constituyente al señor Juan Manuel Santos y a las FARC. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Norbey Marulanda tiene el uso de la palabra. En su momento, tranquilo no se afane, el Presidente es el que dirige ok y así me lo da el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para Imelda, Jairo y Francisco igualmente le enviamos una solidaridad con el Presidente Uribe que hoy tiene una intervención esperamos que sea todo un éxito. Aquí se han manifestado muchos en contra de los Acuerdos que se han celebrado con las FARC y que hoy en día los estamos implementando, muchos no sé si no se dan cuenta por los medios de comunicación que verdaderamente esto ya es una realidad, que vemos que la guerrilla de las FARC ha llegado a sus sitios veredales, sitios de concentración para posteriormente entregar las armas, aquí se habla de unos beneficios que se le están otorgando eso es cierto, porque es que aquí esto sale a raíz de una negociación que se hizo con las FARC que se van a convertir hoy en partido político, aquí no se hizo una negociación ni con el Centro Democrático, ni con el Partido Liberal, ni con el Partido Verde ni con ningún partido de la Unidad Nacional ni de los partidos que están apoyando este proceso ni con la oposición, fue directamente con las FARC.

No entiendo por qué nos despeinamos cuando se habla del tema presupuestal, que se le van a asignar unos recursos a este nuevo movimiento político, bien lo decía nuestro amigo el doctor Navas, se invirtió más plata para la guerra, nos ha costado más plata esta guerra que estamos a punto ya de finalizar o que podemos decir que ha finalizado con la guerrilla de las FARC que nos azotó por más de cincuenta años, y quienes estamos en las regiones sí que verdaderamente sabemos de eso y a pesar de que allá nos queda viva la culebrita de la disidencia del Frente 1°, no como lo registran los medios de comunicación amigo Leopoldo, que únicamente está en el Guaviare y parte del Meta, se les olvida que el Frente 1° también opera en las goteras del departamento del Vaupés y que tienen a nuestros indígenas y a los pobladores en general nos tienen atemorizados, por supuesto que sí, pero igualmente estamos de acuerdo con este proceso y lo estamos apoyando y queremos que la Paz se dé en todo el territorio colombiano y que no seremos ajenos a que eso pueda llegar a ser verdadero allá en nuestro departamento Vaupés como lo estamos queriendo y que en el partido liberal estamos de acuerdo con la asignación de recursos que se le hacen al nuevo grupo político en cuanto al funcionamiento, pero que compartimos la proposición que ha presentado la Representante Angélica Lozano en cuanto a la asignación del 7% para el Centro de Pensamiento, ahí el partido Liberal en su bancada mayoritaria va a apoyar esta proposición.

Igualmente yo sí quiero manifestar que prefiero tener aquí en el Congreso de la República a mi lado izquierdo o a mi lado derecho cinco congresistas más aquí en la Cámara de Representantes que hayan cometido vejámenes en el pasado, claro, que hayan cometido errores claro, que hayan probablemente o probablemente no, hayan asesinado colombianos, claro, pero que prefiero tenerlos aquí a mi lado y desarmados luchando por sus ideales en la democracia y no con las armas como sí lo estuvieron aquí en este Congreso de la República más de sesenta congresistas y que vivían también armados cuando salían aquí de este Congreso, prefiero tenerlos aquí ya desarmados porque va a quedar comprobado de que todas las armas las van a entregar a la ONU que es la entidad que se va a verificar así haga ¡uh! la señora Cabal, que únicamente cree que es ella la que carga la verdad absoluta sobre este proceso de Paz.

Se acabaron las FARC y se han convertido en grupo político que aquí este Congreso lo va a aprobar en el día de hoy, igual lo decía el parlamentario Berner, queremos también que las FARC se sinceren con el país, que la entrega de los niños como lo anunciaban ayer que se va a dar en el mes de abril, no queremos que sea inmediatamente porque aquí este Congreso está demostrándole que está de acuerdo con la Paz, está de acuerdo con la negociación que celebró con el Gobierno nacional pero que también queremos hechos reales y es una petición del pueblo colombiano la entrega de los menores de edad que tienen en su poder y hay que entregarlos ya y no hay que esperar más tiempo para que eso pueda darse.

Comparto lo que hablaba, lo que manifestaba el parlamentario Roza y es una proposición que he radicado frente al tema de la vocería en el Consejo Nacional Electoral, es cierto que se habla de transición, pero esa transición del vocero allá, hay que darle un término y estamos proponiendo que ese término vaya hasta el 20 de julio del año 2018, porque ya se han sometido a unas

elecciones, ya se han convertido en grupo político y pueden salir a luchar ese puesto en el Consejo Nacional Electoral.

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, tal como lo hacen los demás partidos políticos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted, Representante María Fernanda Cabal, vi que usted había levantado el uso de la palabra. Representante Prada y se han cerrado permítame las intervenciones, usted intervino igual honorable Representante Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente y gracias a mi colega María Fernanda Cabal por la insistencia en el uso de mi derecho a la réplica. Quería dejar claro que cuando decimos que van a llegar al poder, no es honorable parlamentario que simplemente con diez curules van a llegar al poder, es que ojo, aquí no podemos usar el lenguaje para confundir a la opinión pública, lo que hay detrás de este gran acuerdo y de esta implementación que es ilegal, es una cantidad de concesiones que vienen dosificándose y les doy un dato o les refresco la memoria, nosotros somos veinte en Senado y diecinueve en Cámara es cierto y aquí todos han dicho que si no hemos podido nosotros, no, nosotros sí pudimos ya le ganamos la batalla a todos ustedes, al 85% del Congreso de la República los derrotamos en una campaña limpia, austera, desigual que fue la campaña del Plebiscito, pero ese no es el tema.

El tema es que son las diez curules más la posibilidad de abrir una autopista para que llegue el comunismo a través de las FARC al poder y por qué lo digo, porque viene aquí el tema de financiación del Centro de Pensamiento, viene la invitación para que los movimientos políticos regionales se vuelvan partido político y puedan acceder a la financiación, viene todo el despliegue estatal para proteger a las FARC, para contar una verdad a medias, para volverlos no los criminales sino los defensores del pueblo, para lavarle la imagen, viene toda una campaña institucional para buscar que las FARC tengan en la historia un reconocimiento distinto al de criminales, al de narcoterroristas, eso no lo podemos nosotros olvidar y como este Gobierno nos va pasando a cuentagotas, no demora en pasarnos el de las 16 curules también por circunscripción especial donde no podemos participar y donde son los amigos de las FARC los que van a terminar con las curules, es decir es una cantidad de cosas que nos pone por supuesto en advertencia a los colombianos que le estamos entregando el poder a las FARC y no hay nada más, óiganme bien apreciados colegas, no hay nada más previsible que este Gobierno, si ya nos está invitando a aumentar el periodo de cinco años y que sea a partir del próximo periodo, es decir, del próximo Presidente quiere decir todo lo contrario, que están buscando ampliarle el periodo pero a este Presidente, porque se han dado cuenta y así lo manifestaron según en la reunión del sábado pasado en Palacio, que el Centro Democrático tiene la

primera opción para llegar a la Presidencia de la República y quieren dilatar las elecciones.

Sin lugar a dudas apreciados colegas, aquí hay un anuncio, un anuncio, una trampa anunciada, esto es una trampa anunciada, aquí le quieren hacer un conejazo a la democracia y van a buscar cuando el Proyecto esté más adelante con una constancia que dejen en los primeros Debates, en el último Debate nos van a meter la posibilidad para que ese Acto Legislativo que busque ampliar el periodo presidencial a cinco años, comience desde este periodo sin lugar a dudas. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Muy bien, hemos dado todas las garantías honorables Representantes para que todos los sectores y todos los grupos políticos puedan intervenir. De conformidad con el Acuerdo honorables Representantes los señores del Movimiento Voces de Paz pueden hacer uso de la palabra, no está debidamente sancionada la Ley, en consecuencia pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Informal para oír a su vocero don Francisco Tolosa.

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Tolosa, vocero Movimiento Voces de Paz:

Buenas tardes a todos los Representantes. Algunas reflexiones sobre el Debate del Acto Legislativo para la reincorporación política de las FARC-EP. Primero, yo hago un llamado para una mirada integral y holística de lo acordado, porque si tomamos de forma diferenciada el articulado vamos a llegar a malas interpretaciones y hago varias aclaraciones en ese sentido.

La primera, frente al manido cuento de que el pueblo rechazó el actual Acuerdo de Paz y por tanto esta reglamentación es sub júdice quiero insistir en que si hay un punto en el que hubo modificaciones sustanciales frente al Acuerdo del 22 de septiembre y al Acuerdo del Teatro Colón, es en este punto reincorporación política de las FARC y allí podemos entender buena parte de los orígenes de ciertos temas polémicos acá, por ejemplo el Presupuesto acordado no era el promedio de todos los partidos, el Presupuesto acordado era del 10% del Fondo Nacional de Partidos para funcionamiento, el Presupuesto del Centro de Pensamiento equivalía al 5% pero estaba adicional un Presupuesto de otro 5% para difusión de la plataforma ideológica y en la renegociación escuchando las voces del No; se alteró ese Acuerdo inicial de septiembre y se incorporaron propuestas donde se ubica la financiación en el promedio general de los partidos y se unifican el Presupuesto del Centro de Pensamiento con el de la Difusión Ideológica en un total de 7%.

Segundo, este Proyecto de Reincorporación Política es complementario con otros Proyectos de Acto Legislativo que van en curso, explícitamente el Acuerdo menciona que la reincorporación política de las FARC incluye la Reforma Electoral que proponga la Misión Electoral y el Estatuto de Oposición que hoy está en curso, que no fue elaborado por las FARC y que no fue elaborado por la Mesa y Reforma Electoral que tampoco ha sido elaborada por las FARC y tampoco fue ela-

borada por la Mesa, son complementarios y allí vamos a encontrar curso a varias de las inquietudes existentes.

Y finalmente, no perdamos de vista que hay una declaración unilateral de parte de las FARC, de declaración de bienes en medio del proceso de dejación de armas, para sofocar esos fantasmas que ven dineros calientes en todas partes cuando hace rato los han recibido.

Ahora hago mi reflexión, hacer política legal es la razón de ser del Acuerdo Final y por eso se requiere un régimen de excepcionalidad y no es un régimen semipiterno, es un régimen excepcional a ocho años, sí con unas garantías excepcionales porque las FARC como sujeto político y en su paso de partido en armas a partido legal requiere condiciones muy particulares porque difícilmente las FARC va a contar con el guiño que han tenido partidos que vienen del statu quo, difícilmente va a contar con el guiño de sectores del empresariado como veremos ahora y quiero dejar claro que el Acuerdo estipula nitidamente quién verifica dejación de armas, hay un mecanismo de monitoreo y verificación tripartito conformado por un Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no se lo inventaron en la mesa de diálogos, no se lo inventaron acá en el Congreso, no salió del bolsillo de nadie y creo que es un punto importante.

Ahora frente al tema de la financiación, quiero recordar y a la proposición de la doctora Angélica Lozano, yo efectivamente comparto que lo lógico para un sistema de partidos fuertes así como Voces de Paz lo presenté ante la Misión Electoral Especial es fortalecer la financiación de los partidos, el Acuerdo determina en el punto 2.3.1.2, medidas para promover la igualdad de condiciones en la competencia política, incrementar el porcentaje que se distribuye por partes iguales entre los Partidos o Movimientos Políticos con representación en el Congreso y aumentar el Fondo de Financiación de partidos y Movimientos Políticos, ampliar los espacios de divulgación del trabajo político de los partidos con representación en el Congreso. Considero que este Acto Legislativo corresponde a la reincorporación política de las FARC, no a la financiación del conjunto de partidos en Colombia y aunque compartimos el fortalecimiento de la financiación al Centro de Pensamiento consideramos que debe darse curso en el marco de la Reforma Electoral.

Ahora, yo sí quisiera plantear saludando la revolucionaria propuesta del Ministro Cristo de la plena financiación estatal que flaco favor le haríamos a la democracia colombiana si no apoyáramos la propuesta de financiación estatal de las FARC como partido en su funcionamiento, en su centro de pensamiento y en sus campañas, sería abalanzar al nuevo partido no hacer una bocanada de aire fresco para la democracia colombiana sino a convertirse en un partido prepago vendido al mejor postor, sometido a las coimas de Odebrecht, porque qué fácil es tener un candidato presidencial o se reciben coimas de Odebrecht, qué fácil es ser Representante a la Cámara cuando se tienen fincas de caballos de paso fino que de tanto explotar a sus trabajadores son sancionados por el Ministerio de Trabajo, qué fácil es ser Representante a la Cámara cuando se cuenta no con los dos mil millones que le daría el nuevo partido sino con los cien mil millones del Fondo Nacional del Ganado para pagarse unirreportajes, qué fácil es la política de la plutocracia y la política prepago, yo creo

que eso no puede seguir siendo así y por eso obviamente invitamos a todos los Representantes a votar a favor de este Acto Legislativo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, honorables Representantes, está acá también el delegado del señor Registrador Nacional que quiere pues hacer una breve intervención, entonces con la venia de ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Farfán Namén, Director de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Muy buenas tardes para todos, excusar al doctor Juan Carlos Galindo Vacha Registrador Nacional del Estado Civil, quien se encuentra fuera del país, mi nombre es Nicolás Farfán Namén, Director de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Muy brevemente la intervención que yo realizaré se referirá exclusivamente a aspectos de carácter técnico electoral contenidos en el Proyecto de Acto Legislativo.

En primer lugar mencionar que tal y como está redactado el Proyecto el Senado y la Cámara no tendrán necesariamente cinco curules adicionales, el Proyecto plantea una composición de Senado y Cámara variable dependiendo del número de curules que obtuviera bajo el sistema ordinario de repartición el partido de las FARC. De tal manera que si, por ejemplo, las FARC obtuvieran cero curules se les darán cinco adicionales más dos de la circunscripción especial indígena más una curul que hay que tener presente que es la del resultado de la Elección Presidencial, según el Acto Legislativo 02 de 2015, el candidato a la Presidencia de la República que no haya sido elegido y obtenga la segunda votación será curul en Senado, entonces esa curul también hay que hacerla dentro de las cuentas. Bajo ese escenario si el partido de las FARC tuvieran cero curules tendría 108 curules el Senado de la República, si obtuviese una curul 107, si obtuviese dos curules 106 y así sucesivamente, igual ocurre en el caso de la Cámara de Representantes.

En segundo lugar, respecto a los numerales uno de los artículos transitorios número 2, tanto de Senado y Cámara nosotros tenemos una observación frente al tema de las coaliciones, en un escenario hipotético si un grupo armado ilegal en una transición quiere reincorporarse a la vida civil, pues se plantean reglas especiales para esa reincorporación como lo son las curules adicionales, pero teóricamente no se entiende como partidos o movimientos políticos que no están en esa transición puedan acceder a los beneficios que traen las curules adicionales y esto se desarrollaría a través de las coaliciones, pensar, repito, desde el punto de vista académico sin mirar nada relacionado con el espectro ideológico político de la composición del sistema de partidos en Colombia pues estaría otorgando las reglas propuestas, representación a través de la coalición a un grupo político que no hace parte del Acuerdo de Paz.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que también en virtud del Acto Legislativo 02 de 2015, las coaliciones de partidos y movimientos políticos para corporaciones públicas ya tienen aparición en el Ordenamiento Jurídico colombiano y están contemplados en el inciso final del artículo 162 de la Constitu-

ción Política modificado por el artículo 20 del Acto Legislativo 02 de 2015, la que establece que si en una circunscripción electoral los partidos que se quieren coaligar, han tenido una votación igual o superior al 15% de los votos válidos en la elección inmediatamente anterior, podrán presentar listas en coalición. El mismo inciso establece que la ley reglamentará la forma en que se inscriben esas coaliciones, esa ley no existe, existe en la actualidad el Proyecto de ley número 30 de 2006, presentado por la Senadora Claudia López en Senado. Entonces si aquí se va a permitir el tema de la coalición sería bueno que en el Proyecto que reglamente el inciso final del artículo 162 de la Constitución Política también se reglamentara cómo sería la presentación de listas de coalición del grupo político que da origen a las FARC y los otros movimientos y partidos políticos.

Finalmente queremos hacer una observación respecto al hecho de que cuando participan las listas a Senado o Cámara se aplica la fórmula electoral ordinaria, con los votos que obtenga esta lista en Senado o Cámara, es decir que cuando se tenga en cuenta el umbral de participación que es el 3% de los votos válidos en Senado y Cámara, recordemos que los votos válidos son el resultado de los votos por candidatos más los votos blancos, pues los votos que de la lista del Partido de las FARC serán contabilizados para efectos de umbral y cifra repartidora. En el escenario hipotético que las FARC no obtuvieran ninguna curul obtendrán sus cinco curules adicionales, pero los votos de ellos que no tuvieron representación sí sumarán a la hora del umbral y la aplicación de la cifra repartidora y como este es un proyecto que está planteado hasta el año 2026, pues hay que tener en cuenta esos votos que no sabemos cuántos van a ser, pues que van a ser tenidos en cuenta a la hora de fijar el umbral y de alguna manera podría pensarse que esos votos adicionales podrían reducir las posibilidades de éxito que tienen los partidos y movimientos políticos de minorías, una posible fórmula hipotética que podría pensarse consistiría en que si esa lista no obtuviera curul, pues los votos que haya obtenido se descuenten de la aplicación del umbral y la cifra repartidora a efectos de no incorporar distorsiones a la fórmula electoral. Con esto he concluido señor Presidente, agradecer la invitación y a la orden en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Presidente:

Pregunto a la Comisión ¿si desea regresar a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

En segundo lugar pregunto a la Comisión ¿si quiere declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente.

Presidente:

Hágame el favor señor Viceministro que hay problema aquí de yeyo. Señora Secretaria terminadas las intervenciones de los...

Honorable Representante Édward David Rodríguez:

Presidente nominal por favor.

Presidente:

Sí pero claro que toca votación nominal honorables Representantes, ¿quien pidió? Muy bien sírvase llamar a lista para que la Comisión declare o no la Sesión Permanente.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Sesión Permanente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

¿Falta algún Representante? Representante Clara Rojas, ¿cómo vota? Representante Clara Rojas vota Sí.

Secretaria:

Rojas González Clara, ¿vota Sí?

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante más por votar? Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí, cuatro (4) por el No; en consecuencia la proposición de declarar Sesión Permanente de la Comisión ha sido aprobada.

Presidente:

Muy bien, honorables Representantes terminadas las intervenciones, señora Secretaria sírvase darle la lectura a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia del Honorable Representante Élbort Díaz.

Secretaria:**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones en cumplimiento del procedimiento legislativo especial para la paz.

Presidente:

Ruego por favor hacer silencio. Ya.

Secretaria:**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones en cumplimiento del procedimiento legislativo especial para la paz y de los requisitos de los artículos 143 y 156 de la Ley 5ª de 1992, como de los plazos señalados en el artículo 153, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito muy atentamente a los señores miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de conformidad con el texto que se adjunta.

De los honorables Representantes,

Élbort Díaz Lozano.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, entonces como se ha dado el Debate correspondiente, se ha hecho la discusión sobre esta iniciativa, se abre la votación, sírvase llamar a lista señora Secretaria para que la Comisión determine si aprueba o no la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Proposición, llamo a lista para la votación de la misma.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí

Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bérrer León	No Votó

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Si no falta ninguno se cierra la votación, señora Secretaria resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, cinco (5) por el No, veintitrés (23) por el Sí, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado conforme a la mayoría establecida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Bueno muy bien, para los efectos respectivos del articulado ruego señor Viceministro que por favor se haga presente el señor Ministro. Existen las siguientes proposiciones que por supuesto las leeremos para efectos de que no tenga ningún vicio esta iniciativa, el Centro Democrático ha presentado cinco proposiciones: Una al transitorio uno. Dos, transitorio dos y tres, transitorio tres, son las cinco proposiciones. La doctora Clara Rojas, ha presentado cuatro proposiciones. El Representante Norbey Marulanda, ha presentado una proposición. La Representante Angélica Lozano, Representante Hernán Penagos, el Representante Bérrer Zambrano y el Representante Humphrey Roa ha presentado dos proposiciones e individualmente el Representante Humphrey Roa tiene tres proposiciones para un total de quince proposiciones.

En el orden yo ruego señor Viceministro que ojalá estuviera acá y pues no sé si han coordinado algo con el coordinador ponente de esta iniciativa respecto de las proposiciones si alguna o algunas, ninguna tiene aval. Muy bien, de todas maneras yo le voy a rogar, ya le voy a conceder el uso de la palabra Representante Roa, para los efectos respectivos así que como constancia, le ruego el favor después de que intervenga el señor Representante Humphrey Roa que le vayamos dando lectura para que queden pues como constancia en el acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente, mire Presidente nosotros como partido Conservador no nos hemos opuesto nunca a estos proyectos y menos a la paz de nuestro país. De forma individual radiqué tres proposiciones de las cuales las dejo como constancia pero solo con la con-

dición de que el señor Ministro, que el Gobierno por lo menos las miren.

Presidente:

Espere un momentico Representante Roa. Yo voy a invitarlo más bien a que... Señor Viceministro yo le agradecería que estuviera aquí la verdad el señor Ministro sí, porque. Sí, para todos los efectos es mejor tener claridad. Bueno, mientras tanto vamos a darle lectura a las proposiciones que ha radicado el Centro. Ah no ha terminado, bueno no, le vamos a dar lectura y ahora le concedo el uso de la palabra cuando esté el Ministro, es por eso, ah bueno muy bien, puede terminar Honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Señor Viceministro solamente las tres individuales no voy a tomar decisión con la que presentamos con la doctora Angélica, pero las tres las dejo como constancia esperando que ustedes como Gobierno las lean por lo menos, porque ya nos pasó, ya sucedió, proposiciones que en las Comisiones Primeras Conjuntas las presentamos y ni siquiera fueron tenidas en cuenta, nosotros dejamos las constancias para bien del país, pero si el Gobierno hace oídos sordos salvamos nosotros responsabilidad ante esa situación y yo quería, claro me complace muchísimo.

Y yo quería, señor Presidente, dejar la constancia de estas tres y como usted lo expresó y lo manifestó ojalá leyéndolas, pero que no nos suceda como los otros proyectos que el Gobierno ni siquiera las miró, ni siquiera las tuvo en cuenta, ni siquiera las analizó y queremos solamente dejar las constancias para el bien del país de que el día de mañana no vayamos a decir que el Congreso de la República aprobó a pupitrazo estos acuerdos que hicieron en La Habana y no fueron tenidas en cuenta por nosotros como discusión, Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, vamos a hacerle pasar las proposiciones en su orden, señora Secretaria, como usted me pasó aquí el listado que me imagino que es en el orden en que fueron radicadas. Entonces vamos a leer las cinco proposiciones que presentó el Centro Democrático, sírvase darle lectura por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Que adicione el numeral 7 del artículo transitorio 1° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara.

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1° numeral 7. No podrán ser inscritos como candidatos a la Presidencia, al Senado o a la Cámara de Representantes por el partido o movimiento político que surja de la transición de las Farc-EP a la actividad política legal para participar en las elecciones de 2018 y 2022, quienes hayan sido condenados o sancionados por crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Está firmada por el doctor *Samuel Hoyos*, el doctor *Santiago Valencia*, la doctora *María Fernanda*, *Álvaro Hernán* y *Édward David Rodríguez*.

La siguiente proposición del Centro Democrático es la siguiente:

Proposición

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1°. La suma a que se refieren los numerales 1 y 2 no afectará el monto para distribuir por parte del fondo para los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica y en todo caso no podrán ser concedidas hasta que los dineros provenientes del narcotráfico en poder de las Farc sean entregados al Estado para reparación de las víctimas.

De los honorables Representantes *Édward David Rodríguez, María Fernanda Cabal, Santiago Valencia, Samuel Hoyos.*

La siguiente proposición del Centro Democrático, dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1°. Una vez finalizado el proceso de dejación de las armas por parte de las Farc-EP, en los términos del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, suscrito el 24 de noviembre de 2016, se reconocerá de pleno derecho personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la actividad política legal.

La modificación que hacen es que eliminan el numeral 1 y eliminan el numeral 2.

Está suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada, Santiago Valencia, María Fernanda Cabal y Samuel Hoyos.

La siguiente proposición del Centro Democrático es de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el numeral 2 del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2017.

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios: Dos. Para contribuir a la financiación del Centro de Pensamiento y Formación Política del Partido, así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática.

Presidente:

Termine ya las del Centro Democrático, ah no porque esa veo que está firmada por Angélica Lozano, no, no.

Secretaria:

Ah, sí, sí, perdón, Presidente.

La cuarta proposición del Centro Democrático es la siguiente.

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 2°. El Senado de la República estará integrado durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026, hasta por diez Senadores adicionales a los que señala el artículo 171 de la Constitución Política, elegidos en circunscripción nacional ordinaria, cinco de

las cuales serán asignadas por derecho propio a las víctimas directas de las Farc sean civiles o miembros de la Fuerza Pública, las cinco curules restantes se asignarán de conformidad con las siguientes reglas especiales.

Cordialmente, *Santiago Valencia, María Fernanda Cabal, Samuel Hoyos, Álvaro Hernán Prada.*

Presidente:

Lea la última proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

La última proposición es al artículo transitorio 3°.

Artículo transitorio 3°. La Cámara de Representantes estará integrada durante los periodos 2018-2022.

Presidente:

Ruego por favor, perdón un segundito porque estas cosas tienen que quedar muy claras.

Artículo transitorio 3°. La Cámara de Representantes estará integrada durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026, hasta por diez Representantes adicionales a los que se determinan en el artículo 176 de la Constitución Política, cinco de los cuales serán asignados por derecho propio a las víctimas directas de las Farc sean civiles o miembros de la Fuerza Pública, las cinco curules restantes se asignarán de conformidad con las siguientes reglas especiales.

Cordialmente,

Santiago Valencia, María Fernanda Cabal, Samuel Hoyos y Álvaro Hernán Prada.

Esas son las proposiciones que ha presentado el Centro Democrático.

Presidente:

Bien, pregunto al vocero del Centro Democrático ¿quién va pues a hacer la sustentación? Dos minutos, ¿quién desea comenzar?, ¿Representante Samuel Hoyos? ¿Representante Santiago Valencia? Primero la dama.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, yo sustento la que yo presenté que fue acompañada por mis compañeros que es la de las curules. Si aquí lo que se ha pretendido como decía el Presidente Santos, pues en una frase que no es elegante, que es que nos traguemos los colombianos los sapos en aras de la paz porque aquí nos han metido la paz como la aplanadora por encima de todo. Nuestra crítica finalmente es que en este país se invirtió el juicio moral, lo que es bueno y lo que es malo terminó todo siendo relativo, para que no nos maten entreguémosle todo para que estén tranquilos. Entonces en medio de lo que se está negociando pedimos por la dignidad humana, por las deudas con los colombianos que así como se les van a regalar curules se tengan en cuenta cinco curules en Cámara. Perdón es que no puedo concentrarme con tanto ruido.

Presidente:

Tiene la razón, le he pedido en todas las formas, es que me da pena tener que llamar aquí a un señor de la Policía para sacar a una persona, un día lo vamos a tener que hacer para que respeten efectivamente el uso de la palabra, puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.

Cinco curules en Cámara y cinco curules en Senado para víctimas directas de las Farc incluidos miembros de la fuerza pública, aquí hay gente desplazada, gente sin ojos, gente sin piernas víctimas de minas, ¿no podemos tener una consideración, ya que ustedes hablan tanto de la paz e invocan tanto la paz, con todos esos miles de colombianos que sufrieron las atrocidades de este grupo armado? Por lo menos un poquito de conciencia, de consideración si quieren que Colombia se trague los sapos. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Honorable Representante, la siguiente proposición señora Secretaria. Entonces a ver, ¿quién es de los dos el primero?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, sí, yo voy a exponer nuestra postura frente a la proposición que modifica el artículo transitorio 1°, en cuanto a que no se permita participación de quienes hayan sido condenados por crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad y lo voy a argumentar de la siguiente manera.

Yo entiendo que cada uno quiera justificar sus propias culpas para después no sentirse tan mal, eso está bien, cada uno mirará a ver cómo lo hace para exculparse y comparan el tema de los paramilitares que estuvieron en el Congreso, los parapolíticos, yo quiero recordarles lo siguiente: ellos llegaron de manera ilegítima, irregular antes del proceso de paz en Ralito y están en la cárcel y los señores que estaban en la guerra que cometieron crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad están en la cárcel y no están en el Congreso, así que decir que era que aquí había paramilitares y que por eso ahora tenemos que aceptar guerrilleros pues podrá ser una justificación propia para no sentirse tan mal y exculpar sus propias culpas, pero no desvía el hecho de que aquí le van a regalar curules a unos señores que estuvieron en la guerra, que no han pagado un solo día de cárcel y que han cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

Por eso nosotros insistimos en que si bien es cierto debemos abrir el espacio a la participación del nuevo partido político de las Farc no pueden venir en representación de los colombianos aquellos quienes han atentado por cincuenta años contra el establecimiento y contra toda la ciudadanía y comparar y decir que aquí era que ya habían estado paramilitares, pues no solamente no es cierto, sino que además por haberlo hecho están en la cárcel. Así que si quisiéramos, al menos de acuerdo a ese argumento, repetir, entonces tendrían que meter a la cárcel a los señores de las Farc y además contrario a la Justicia Especial para la Paz, tendrían que meter también a la cárcel a unos señores que están aquí y que han llegado con el apoyo de las Farc y que van a pasar impunemente por el Congreso. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez:

Gracias Presidente. Mire, el narcotráfico ha sido una plaga que desafortunadamente ha estado en los últimos treinta años en este país y ha dejado muchas, pero muchas víctimas, yo recuerdo en los años 80 siendo yo muy pequeño que se reprochaba totalmente al señor

Pablo Escobar y se reprochaba y se decía que no se podía tener en el Congreso, se atacó, cometió muchos delitos, puso muchas bombas y fue reprochable por la sociedad colombiana. Igualmente, se decía que una vez se acabara con el cartel de Cali y el cartel de Medellín pues básicamente lo que iba a pasar era que alguien tenía que tomar el negocio de las drogas, para el Departamento de Estado, esa fue una de las preocupaciones históricas y no solamente para el Departamento de Estado, sino para nuestra institucionalidad.

En el año de 1997 se decía, queridos compañeros, que Colombia era un Estado inviable, lo decía la comunidad internacional y salía en diferentes medios porque veían cómo la plata del narcotráfico había permeado hasta la política colombiana. Esa plata o ese dinero que ha sido transversal durante los últimos treinta años. como dije anteriormente, pues hoy simplemente vuelve a dar un nuevo juego, el juego electoral y por eso doctor Lara nuestra preocupación y por eso esta propuesta, que sencillamente dice que una vez se entreguen los dineros del narcotráfico para reparar a las víctimas pues se les puede generar o conceder esos beneficios de los que está hablando este Acto Legislativo. De tal manera, señor Presidente y señor Ministro, yo les pido que esa lucha que ustedes dieron y que hemos dado desde las instituciones democráticas pues simplemente se blinde y que en el 2018, no estén todos esos capitales ilícitos haciendo política en nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

Las Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. La proposición presentada tiene por objeto eliminar el punto 1 del artículo transitorio 1° y el punto dos, el primero habla de recibir anualmente un dinero por funcionamiento al partido y el segundo para cubrir la financiación del Centro de Pensamiento, ya lo habíamos abordado acá pero quiero hacer una síntesis de lo que significa cómo las Farc pueden llegar al poder que les estamos entregando a cuentagotas todo lo que han pedido. Entonces, le vamos a entregar ahorita más de treinta mil millones de pesos al partido político, uno para el Centro de Pensamiento y otros para poder financiar actividades propias del partido según se ha explicado, esto en los ocho años al partido y en los cuatro años siguientes al Centro de Pensamiento.

Me decía un honorable colega hace un rato, imagínese si Santos llegó al poder con un millón de dólares de Odebrecht, ¿cómo no va a llegar las Farc con más de treinta mil millones de pesos que le van a meter? Aquí estamos legalizando lo que es la combinación de formas de lucha de las Farc de hecho tienen tres personas aquí como voceras de las Farc y ellos siguen en armas y siguen delinquirando. Pero esto va mucho más allá, en este procedimiento del *fast track* cada ocho días nos traen un nuevo proyecto, más adelante nos van a traer el proyecto de las 16 curules adicionales y así sucesivamente y el de las emisoras y el de, bueno todo lo que el Gobierno se comprometió con las Farc. Por consiguiente, aspiro apreciados colegas, que se elimine la posibilidad de financiar el partido y de financiar el Centro de Pensamiento y queda el resto en el articulado que de hecho pues ya es supremamente importante, recibir el tema de la financiación del candidato Presidencial, queda la posibilidad de acceder a espacios de medios de comunicación para que puedan tener las

mismas condiciones en este aspecto que los demás partidos tenemos, que puedan inscribir listas, que puedan designar de una manera transitoria un delegado ante el Consejo Nacional Electoral, que tenga voz pero que no tenga voto, todo esto podríamos nosotros, digamos, que acceder a que se diera si le quita la financiación al partido que no compensa, no compensa con la situación real del país y con la Reforma Tributaria producto de la crisis económica derivada de la corrupción, del mal manejo macroeconómico de la irresponsabilidad y del derroche del Gobierno. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, terminan entonces las intervenciones del Centro Democrático con relación a la explicación de sus proposiciones que fueron debidamente leídas por la señora Secretaria. Las siguientes cuatro proposiciones, que son de la Honorable Representante Clara Rojas, le ruego señora Secretaria se sirva darles lectura, a las proposiciones respectivas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Modifíquese el numeral 1 del artículo Transitorio 3° del artículo 1° del Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la vida política legal con personería jurídica podrá inscribir una para las elecciones de 2018 y 2022, listas propias o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica para las circunscripciones territoriales en que se elige la Cámara de Representantes, garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.

La siguiente proposición es:

Modifíquese el artículo transitorio 2°, numeral 1 y 3 del artículo 1° del Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara.

Artículo transitorio 2°. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la vida política legal con personería jurídica podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022, listas únicas de candidatos propios o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica para la circunscripción ordinaria del Senado de la República garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.

Numeral 3. Finalizada la asignación de las cien curules de la circunscripción ordinaria en el Senado, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido o movimiento político en el que se transforme las Farc-EP, las que le hiciera falta para completar un mínimo de cinco miembros, teniendo en cuenta la paridad de género.

Tercera proposición:

Adiciónese un párrafo al artículo transitorio 1° del artículo 1° del Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara.

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios: Artículo transitorio 1° y ese es el párrafo. Para los efectos de este artículo en ningún caso podrán recibir donaciones pro-

ducto de dineros ilícitos y de narcotráfico de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1475 de 2011.

Y la última proposición presentada por la doctora Clara, artículo transitorio 1° inciso 2°. Para esos efectos finalizado el proceso de dejación de armas, los delegados de las Farc-EP, en la Comisión de Seguimiento y pulso y verificación de la implementación del Acuerdo final manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral o quienes hagan sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el Código de Ética, la Plataforma Ideológica y la designación de sus directivos de conformidad con la Constitución y la ley. En virtud de este acto formal el partido o movimiento político con la denominación que adopte será inscrito para todos los efectos y en igualdad de condiciones como un partido o movimiento político con personería jurídica.

Numeral 5. Inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los demás partidos y movimientos políticos garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.

Está suscrita por la doctora *Clara Rojas*.

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Rojas, para sustentar las proposiciones que han sido debidamente leídas por la Secretaria y presentadas por usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente y un saludo cordial a la Mesa Directiva, a todos los colegas y a todas las personas que nos acompañan. Simplemente las cuatro proposiciones van en el mismo sentido y lo que se busca es garantizar la participación efectiva de la mujer, realmente es algo muy sencillo y esperamos que el Gobierno pues pueda dar luz verde a esas proposiciones.

Sí quisiera manifestar en adición a la sustentación general de estas proposiciones, que en todo caso sí me preocupa enormemente el alto costo que significaría, la suma que se le asignaría al nuevo movimiento político que se cree, entiendo que los acuerdos hablan de una suma equivalente al promedio que recibieron los partidos políticos en el año inmediatamente anterior, yo estuve consultando la información en la página web de la Registraduría y otros entes y eso no está tan a la mano, de manera que sacando unos cálculos efectivamente pues son dineros o sumas muy altas.

Y finalmente, ahí también no se estima realmente a qué partidos o movimientos hace la comparación, tenemos partidos muy grandes como también partidos relativamente pequeños, como podríamos hablar del Polo, la Alianza, no en impacto pero sí digamos en número de afiliados, entonces yo creo que este es un tema que sí valdría la pena mirar cómo se logra ajustar y precisar con miras a lograr una mayor transparencia frente a la opinión pública.

En otra proposición también estaba hablando que en todo caso los dineros que puedan recibir eventualmente por otros recursos que no provengan del Estado, pues de ninguna manera pueden ser producto de recursos

ilegales o que tengan algún vínculo con el narcotráfico. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, sírvase darle lectura, señora Secretaria, a la proposición presentada por el Representante Norbey Marulanda.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Modifíquese el numeral 6 del artículo transitorio 1° de la siguiente manera. Seis. Designar de manera transitoria y hasta el 20 de julio de 2018 un delgado ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces quien tendrá voz pero no voto y podrá participar en las deliberaciones de esa corporación.

Cordialmente,

Norbey Marulanda.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda, ¿quiere usted hacer uso de la palabra para sustentar su proposición?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, es muy sencilla, es que esto de manera transitoria se nos puede convertir de manera permanente, entonces lo que queremos darle con esta proposición es que tenga una fecha fija para lo cual estamos proponiendo que sea el 20 de julio del año 2018, que es cuando se inicia un nuevo periodo aquí en el Congreso de la República. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted honorable Representante. Siguiendo proposiciones, que son dos proposiciones que están firmadas, no está la Representante Angélica pero están los otros Representantes. El Representante Penagos, está el Representante Béner Zambrano, está el Representante Penagos, el Representante Roa, de todas maneras sírvase darle lectura de todas maneras, señora Secretaria. Por estar presentes algunos de los signatarios si fuera solamente ella como pasó en la ocasión anterior aquí Representante Navas, después en el punto de proposiciones le daremos, no pero se la hago leer ahora con mucho gusto, no tiene problema aquí hay total garantías para todos, puede darle lectura a las proposiciones.

Secretaria:

Sí, Presidente. Modifíquese el numeral 2 del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2017.

Numeral 2. Para contribuir a la financiación del Centro de Pensamiento y Formación Política del Partido así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática se aplicará la misma fórmula que a todos los partidos y movimientos políticos.

Y la siguiente proposición, numeral 2 del artículo 1°. Para contribuir a la financiación del Centro de Pensamiento y Formación Política cada partido para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática recibirá anualmente entre la fecha de inscripción del nuevo partido en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2022 una suma equivalente al 100% anual del presu-

puesto de funcionamiento asignado a cada partido y movimiento político. Suscrita por la doctora Angélica, el doctor Hernán Penagos, Humphrey Roa, Béner Zambrano y José Caicedo.

Presidente:

Bien, pregunto a algunos de los honorables Representantes signatarios de esta proposición que se encuentran presentes si quieren sustentarla. ¿Representante Hernán Penagos? No quiere, silencio, una firma no se le niega a nadie. En consecuencia las últimas tres proposiciones el honorable Representante Humphrey Roa las dejó como constancia y ya las explicó debidamente. De conformidad como lo señala el Acto Legislativo 1 del 2016, estos proyectos se votan integralmente y las proposiciones solamente podrán ser tramitadas las que tengan el debido aval del Gobierno, según me informan aquí en la Secretaría pero pues teniendo aquí al señor Ministro y al señor coordinador de la ponencia pero pues está el señor Ministro que es el que tiene que dar el visto bueno sobre ese particular, le concedo el uso de la palabra señor Ministro para efectos de dejar claridad sobre las proposiciones que han sido debidamente leídas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, yo quiero aprovechar la oportunidad para brevemente... porque he escuchado intervenciones señalando que el Gobierno no tramita las proposiciones de los Congresistas. Para hacer referencia aquí está Pedrito Pereira, aquí esta, había visto al Representante Rodrigo Lara y veo al Representante Hernán Penagos, quienes fueron coordinadores de ponentes que cumplieron una gran tarea de la JEP. El Proyecto que presentó el Gobierno a consideración de esta Comisión Primera de la JEP, ha venido sufriendo modificaciones importantes en su trámite, fruto de aportes de representantes, de los ponentes y recogiendo también observaciones por ejemplo de la Fiscalía General de la Nación, yo creo que ese proyecto tiene hoy más de veinte o veinticinco modificaciones con respecto al que se presentó acá, lo que demuestra señor Presidente que el Gobierno está muy atento, con todo respeto, además como debe ser, a las consideraciones y a las opiniones y a las proposiciones de los Representantes a la Cámara y esa es la actitud y vamos a seguir en esa misma actitud frente a todos los proyectos.

Aquí en el caso particular yo quiero referirme a dos o tres propuestas que se han traído, como para agrupar preocupaciones que hay en la Comisión Primera y que produjeron algunas de las proposiciones. En el tema de la financiación del partido que surja de la desmovilización de las Farc, yo lo dije en la intervención al comienzo pero lo quiero reiterar, ese fue uno de los puntos que se modificó después de la votación del plebiscito y se modificó después de escuchar muchas de las sugerencias y observaciones de los promotores del No con quienes el Gobierno sostuvo un diálogo amplio que el país conoció y eso nos llevó a disminuir la financiación entre el Acuerdo de Cartagena y el Acuerdo del Teatro Colón, aquí habría que hacer dos reflexiones. La primera recuerden que esto es un periodo transicional, después las Farc, el partido que surja de las Farc simplemente tendrá el tratamiento que tienen todos los partidos políticos legales en Colombia y la financiación es transicional para el partido hasta el 2026 y en el caso del Centro de Pensamiento hasta el 2022, pero

en el propio acuerdo señalamos y eso será objeto de regulaciones cuando lleguemos a debatir el proyecto de financiación estatal de las campañas, allí se habla en el acuerdo, de la necesidad de fortalecer en general el funcionamiento de los partidos políticos. Entonces desde ese punto de vista creemos que la disminución y el ajuste que se hizo en el acuerdo es adecuado, es razonable, obviamente ustedes entenderán que este Acto Legislativo recoge puntualmente los compromisos del Estado colombiano en la negociación en la Mesa, este es de esos temas porque habrá muchos otros temas, el Estatuto de Oposición por ejemplo donde habrá espacio para muchos temas que no están contemplados en el detalle del acuerdo pero acá está establecido que son cinco curules en el Senado, cinco en la Cámara, está establecido el porcentaje de la financiación, está establecido el tema de la personería jurídica, por eso es que no hay margen de maniobra dentro del acuerdo para que el Gobierno pueda incumplir unos compromisos que se asumieron en la Mesa de negociaciones advirtiendo que cuando discutamos el proyecto general de financiación de partidos allí se fortalecerán todos los partidos.

Hay unas observaciones en algunas proposiciones del Centro Democrático por ejemplo al de la participación en política de los integrantes de las Farc, que han cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, obviamente a nadie escapará, eso fue uno de los grandes debates del acuerdo de paz, de los debates en el plebiscito, de las discusiones también en los diálogos con los sectores del No, en el cual no llegamos a un acuerdo, yo no voy a revivir esos debates y por esa razón obviamente tampoco se avala esa y algunas otras proposiciones que plantearon allí.

En el caso de unas que vi del Representante Humphrey Roa, también que las ha dejado como constancia, como lo hicimos con la JEP esperamos además perfeccionar este mecanismo que entre la Comisión y la Plenaria cada Representante a la Cámara tenga una explicación de sus proposiciones, lo tratamos de hacer con la JEP y lo estamos haciendo en el Senado también, de por qué se acepta o cómo se puede aceptar o como no y por qué no se puede aceptar y eso lo haremos con todo juicio de acá a la plenaria de la Cámara. Por eso señor Presidente yo quisiera pedirle que en la medida en que a estas alturas no hay ninguna proposición avalada por el Gobierno, que la Comisión pudiera votar el texto del articulado como viene en la ponencia sustentada por el señor ponente de la iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente, no, simplemente para decir lo siguiente: Todos los Representantes que intervinieron en este proyecto de acto legislativo pues son opiniones muy respetables y por supuesto en ese sentido se respetan todas; sin embargo, quiero referirme a dos puntos solamente, señor Presidente, de una manera muy breve.

Hay que tener en cuenta que este es un procedimiento excepcional, hay que tener en cuenta que estamos tratando de hacer la paz para este país y por consiguiente todos estos temas que están en el articulado de este proyecto de acto legislativo pues hombre van en ese sentido, en el sentido de que las Farc dejen las armas y lleguen al Congreso a exponer sus ideas, ese es el propósito y no lo podemos olvidar.

Y en segundo lugar, veo que en la mayoría de los Representantes de esta Comisión, señor Presidente y señor Ministro, pues están mirando el tema económico de los recursos que le llegarían al nuevo partido político de las Farc y la verdad es que yo lo dije una vez en plenaria de la Cámara y también lo acaba de decir el Representante Germán Navas Talero, oígame bien, no hay dinero que pueda pagar o reemplazar la vida de un ser humano, estos costos que implica tener nuevamente el partido o mejor al nuevo partido de las Farc aquí en el Congreso de la República, créanme que no es el dinero suficiente para nosotros hacer digamos un paralelo con una vida humana. Reitero miles, miles de personas es posible que han dejado o hayan muerto si efectivamente este proceso de paz no se hubiera realizado y reitero una sola vida humana no se puede comparar con el dinero que se le va a dar a las Farc como partido político, sino que por el contrario, podemos inclusive ser más generosos porque el valor no, la vida humana no tiene valor. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Señora Secretaria, sabe perfectamente la Comisión, lo reitero nuevamente, este proyecto de acto legislativo, hacer parte de los proyectos de la implementación de los acuerdos de paz, está sujeto a lo estipulado en el acuerdo en el Acto Legislativo 1 de 2016, que señala claramente que se debe votar pues en bloque por lo que acaba de expresar el señor Ministro del Interior, ninguna de las proposiciones que fueron debidamente presentadas, leídas y sustentadas por sus autores, ninguna tiene aval del Gobierno. En consecuencia señora Secretaria el articulado, el título y la pregunta. Después con mucho gusto honorable Representante pero ya estamos en votación, es que ya cerramos la discusión y usted también tuvo aquí la posibilidad, no se preocupe, con mucho gusto. Articulado del proyecto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el proyecto consta de dos artículos, el artículo 1° tiene tres artículos transitorios y el artículo 2° consta de la vigencia.

El título, “*por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*”. La pregunta por instrucción suya, señor Presidente. ¿Quiere la Comisión Primera que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación del articulado, el título y la pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí

García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Si no, se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí, cinco (5) por el No, en consecuencia el título, la pregunta y el articulado han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley y el Acto Legislativo 01 de 2016.

Presidente:

Muy bien, no, honorables representantes tranquilos, primero que todo quiero agradecerles a todos los voceeros de cada una de las bancadas su participación, al señor Ministro del Interior, a los señores del Movimiento Voces de Paz también por su presencia, serán siempre también muy bienvenidos. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Anuncio de proyectos. Lo que propongan los honorables representantes.

Presidente:

Sírvase darle lectura a la proposición que ayer nuevamente presentó el honorable Representante Germán Navas.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Proposición de control fiscal excepcional

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley 42 de 1993 y 63, 610 de 2000 y 122 de la Ley 1474 de 2011, solicite a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio excepcional de control fiscal y si fuere el caso tramite los procesos de res-

pensabilidad fiscal que del mismo se deriven respecto de la contratación que se ha llevado a cabo o que sea realizada por las entidades públicas del Distrito Capital de Bogotá, relacionadas con la ampliación del sistema del transporte masivo y el mantenimiento y reparación de las existentes, así como la construcción de la primera línea del metro.

Las entidades concernidas son las pertenecientes al sector Movilidad Distrital, esto es, la Secretaria de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Fondo de Educación y Seguridad Vial, la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Presidente:

A ver, honorables representantes, yo quiero muy rápidamente, esta proposición fue leída en la sesión anterior debidamente y busca es simple y llanamente que la Comisión autorice como aquí lo está solicitando, el control preferente por parte de la Contraloría General de la República. Entonces yo abro la discusión sobre la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

No siendo otro, no habiendo más tema se levanta la sesión y oportunamente les informaremos. La próxima semana vamos a tener una audiencia sobre el Estatuto de la Oposición que la señora Secretaria les hará llegar oportunamente el día y la hora. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo la 1:45 de la tarde y luego la Secretaria por instrucción del Presidente hará llegar el Orden del Día.

Anexos: Veinticinco (25) folios.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2.017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto: Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones de ayer martes 14 y hoy 15 de febrero.

Agradezco su atención.


ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CARTELO NACIONAL
Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Jurídica)
Teléfono: 38254940-38252616 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.231.1111
Email: jaime.buenahora@congreso.gov.co


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D. C. 14 FEB 2017
 S. P. 022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 238 B
 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 3824288
 Bogotá, D. C.

REFERENCIA: RESPUESTA A SU OFICIO C.P.C. 3.1. 789-17

Estimada Doctora

Reciba un cordial saludo en nombre del Señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, quien agradece la invitación a participar en la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el día miércoles 15 de febrero de 2017 y que debatirá el proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2016 - Cámara.

El Señor Procurador lamenta que por razones de agenda le sea imposible acompañarlos y les desea éxitos en tan importante sesión. Así mismo, les ratifica su compromiso con ser garante del cumplimiento de los acuerdos de paz.

Cordialmente,


JUBÉR DARIO ARIZA RUEDA
 Secretario Privado

Feb 14 / 17
 5:29 p.m.
 E. Ariza


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 13 de febrero de 2016
 80013-2016-103

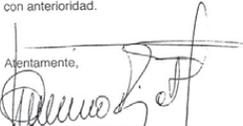
Honorable Representante
TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente
 Comisión Primera Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.

Asunto: ER12462_2017_Camara_Invitación_Calderon_Com I_PAL 005-17 _Paz Reincorporación Política

Honorable Representante Pedraza:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la sesión sobre el Proyecto de Acto Legislativo Número 005 de 2016, "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", la cual se realizará el miércoles 15 de febrero de 2017 a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su insistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

Atentamente,


ALVARO RUIZ CASTRO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones Luz Marina Valencia Cardona C.C.Dia: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes

Feb 14 / 17
 5:29 p.m.
 E. Ariza

existencia
 febrero 15/17 - Nota 4.

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
 PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ
 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)**

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1992, Se **PROPONE MODIFICAR, el numeral 3º, del Artículo transitorio Primero, del artículo 1º, del Proyecto De Acto Legislativo 005 de 2017 "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"** Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 1. Una vez finalizado el proceso de dejación de las armas por parte de las FARC-EP, en los términos del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", suscrito el 24 de noviembre de 2016, se reconocerá de plena derecho personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Para esos efectos, finalizado el proceso de dejación de las armas, los delegados de las FARC-EP en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral a quien haga sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el código de ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos. En virtud de este acta formal, el partido o movimiento político, con la denominación que adopte, será inscrito para todos los efectos y en igualdad de condiciones como un partido o movimiento político con personería jurídica.

El partido o movimiento político reconocido deberá cumplir los requisitos de conservación de la personería jurídica, y estará sujeto a las causales de pérdida de la misma previstas para los demás partidos y movimientos políticos de conformidad con la Constitución y la ley, salvo la acreditación de un determinado número de afiliados, la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación, durante el tiempo comprendido entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2026. Después de esta fecha se le aplicarán los reglas establecidas para todos los partidos o movimientos políticos.

El reconocimiento de la personería jurídica atribuirá al nuevo partido o movimiento político los mismos derechos de los demás partidos o movimientos políticos con personería jurídica. Su financiación se regirá transitoriamente por las siguientes reglas especiales:

(...)

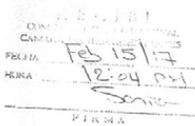
3. Recibir financiación preponderantemente estatal para las campañas de sus candidatos a la Presidencia de la República y al **Senado de la República Congreso de la República de Colombia** en las elecciones de 2018 y 2022, de conformidad con las

siguientes reglas: i) En el caso de las campañas presidenciales se les reconocerá la financiación estatal que corresponda a los candidatos que reúnan los requisitos de ley, de conformidad con las disposiciones aplicables a dichas campañas; ii) En el caso de las campañas al Senado, recibirán financiación estatal anticipada equivalente al 10% del límite de gastos fijados por la autoridad electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre anticipos previstas para los demás partidos políticos reconocidos; iii) la financiación estatal previa no estará sujeta a devolución, siempre y cuando los recursos asignados hayan sido destinados a las finalidades establecidas en la ley.

(...)

De los Honorables Representantes,

HUMPHREY ROA SARMIENTO
 Representante a la Cámara


 FEB 15 / 17
 12:24 PM
 SERVICIO DE REGISTRO Y ARCHIVO

Extraneidad febrero 15/17

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ
(ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1992, Se **PROPONE MODIFICAR, el numeral 1°, del Artículo transitorio Segundo, del artículo 1º, del Proyecto De Acto Legislativo 005 de 2017** "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, así:

Artículo Transitorio 2. El Senado de la República estará integrado durante los períodos 2018-2022 y 2022-2026, **hasta por cinco (5) Senadores adicionales** a los que señala el artículo 171 de la Constitución Política, **elegidos en circunscripción nacional** de conformidad con las siguientes reglas especiales:

1. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC - EP a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 al igual que los otros partidos o movimientos políticos con personería jurídica, listas listas de candidatos propios o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, para la circunscripción ordinaria del Senado de la República.
2. Estas listas competirán en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias por la totalidad de los curules que se eligen en dicha circunscripción.
3. Respecto a la asignación de las cien (100) curules de la circunscripción ordinaria en el Senado, al Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido o movimiento político en el que se transformen las FARC-EP las que le hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros.

De los Honorables Representantes,

Feb 15/17
12:04 PM
Sonia

HUMPHREY ROA SARMIENTO
Representante a la Cámara

Extraneidad

Acto 4. - febrero 15/17

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ
(ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1992, Se **PROPONE MODIFICAR, el numeral 1°, del Artículo transitorio Segundo, del artículo 1º, del Proyecto De Acto Legislativo 005 de 2017** "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, así:

Artículo Transitorio 3. La Cámara de Representantes estará integrada durante los períodos 2018-2022 y 2022-2026, **hasta por cinco (5) Representantes adicionales** a los que se determinan en el artículo 176 de la Constitución Política, elegidos de conformidad con las siguientes reglas especiales:

1. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC - EP a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 al igual que los otros partidos o movimientos políticos con personería jurídica, listas propias o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, para las circunscripciones territoriales en que se elige la Cámara de Representantes.
2. Estas listas competirán en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias por la totalidad de los curules que se eligen en dichas circunscripciones.
3. Planteada la asignación de las curules en cada circunscripción territorial, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará al partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC - EP a la vida política legal las que le hicieren falta para completar un mínimo de 5 miembros electos. Para este efecto, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces ordenará en orden descendente las 5 listas inscritas como la Cámara de Representantes por dicho partido o movimiento político, en listas propias o en coalición, que hubieren alcanzado las mayores votaciones y le asignará una curul a las listas que no la hubieren obtenido de conformidad con las reglas ordinarias de asignación de tales curules.

De los Honorables Representantes,

Feb 15/17
12:04 PM
Sonia

HUMPHREY ROA SARMIENTO
Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

PROPOSICIÓN

Proposición que adiciona el numeral 7 al artículo transitorio 1 del artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". -Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 1. (...)

7. No podrán ser inscritos como candidatos a la Presidencia, al Senado o a la Cámara de Representantes por el partido o movimiento político que surja de la transición de las FARC-EP a la actividad política legal para participar en las elecciones de 2018 y 2022, quienes hayan sido condenados o sancionados por crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Confidencialmente.

Verde
Acto No. 04
Febrero 15/17

Alvaro Perdomo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

PROPOSICIÓN

Adiciónese el último inciso del artículo transitorio 1, contenido en el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 005 de 2017 Cámara "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así:

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 1.

(...)

Las sumas a que se refieren los numerales 1 y 2 no afectarán el monto a distribuir por parte del Fondo para los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y en todo caso no podrán ser concedidas hasta que los dineros provenientes del narcotráfico en poder las FARC sean entregados al Estado, para ser repartidos de esa manera.

De los H. Representantes,

Verde
Acto No. 04
Febrero 15/17

Alvaro Perdomo

RECIBI
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDA
FECHA: *Feb 15/17*
HORA: *10:00 AM*
FIRMA
Sonia

PROPOSICIÓN

Proposición que modifica el Artículo Transitorio 1, del artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo, 005 de 2017 Cámara "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". – Procedimiento Legislativo Especial

PROPOSICIÓN

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 1. Una vez finalizado el proceso de dejación de las armas por parte de las FARC –EP, en los términos del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", suscrito el 24 de noviembre de 2016, se reconocerá de pleno derecho personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Para esos efectos, finalizado el proceso de dejación de las armas, los delegados de las FARC-EP en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el código de ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos. En virtud de este acto formal, el partido o movimiento político, con la denominación que adopte, será inscrito para todos los efectos y en igualdad de condiciones como un partido o movimiento político con personería jurídica.

El partido o movimiento político reconocido deberá cumplir los requisitos de conservación de la personería jurídica, y estará sujeto a las causales de pérdida de la misma previstas para los demás partidos y movimientos políticos de conformidad con la Constitución y la ley, salvo la acreditación de un determinado número de afiliados, la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación, durante el tiempo comprendido entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2026. Después de esta fecha se le aplicarán las reglas establecidas para todos los partidos o movimientos políticos.

El reconocimiento de la personería jurídica atribuirá al nuevo partido o movimiento político los mismos derechos de los demás partidos o movimientos políticos con personería jurídica. Su financiación se regirá transitoriamente por las siguientes reglas especiales:

1. Recibir anualmente para su funcionamiento, entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces y el 19 de julio de 2026,

una suma equivalente al promedio de lo que reciben durante cada año los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento. El uso de estos recursos se hará acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.

2. Para contribuir a la financiación del Centro de pensamiento y formación política del partido, así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, recibirá anualmente entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2022, una suma equivalente al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

3. Recibir financiación preponderantemente estatal para las campañas de sus candidatos a la Presidencia de la República y al Senado de la República en las elecciones de 2018 y 2022, de conformidad con las siguientes reglas: i) En el caso de las campañas presidenciales se les reconocerá la financiación estatal que corresponda a los candidatos que reúnan los requisitos de ley, de conformidad con las disposiciones aplicables a dichas campañas; ii) En el caso de las campañas al Senado, recibirán financiación estatal anticipada equivalente al 10% del límite de gastos fijados por la autoridad electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre anticipos previstas para los demás partidos políticos reconocidos; iii) la financiación estatal previa no estará sujeta a devolución, siempre y cuando los recursos asignados hayan sido destinados a las finalidades establecidas en la ley.

4. Acceder a espacios en los medios de comunicación social en las mismas condiciones de los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de acuerdo con la aplicación de las normas vigentes.

5. Inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los demás partidos y movimientos políticos.

6. Designar, de manera transitoria, un delegado ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces, quien tendrá voz pero no voto, y podrá participar en las deliberaciones de esa corporación.

Las sumas a que se refieren los numerales 1 y 2 no afectarán el monto a distribuir por parte del Fondo para los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica.

Cordialmente,

Alonso Moreno Pardo

Samuel Hoyos M.

PROPOSICIÓN

Proposición que modifica el artículo Transitorio 2° del artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". –Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 2. El Senado de la República estará integrado durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026, hasta por diez (10) Senadores adicionales a los que señala el artículo 171 de la Constitución Política, elegidos en circunscripción nacional ordinaria, cinco (5) de las cuales serán asignadas por derecho propio a las víctimas directas de las Farc sean civiles o miembros de la Fuerza Pública, las cinco (5) curules restantes se asignarán de conformidad con las siguientes reglas especiales:

(...)

Cordialmente,

Samuel Hoyos M.

Alonso Moreno Pardo

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

Doctor:
Telésforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". –Procedimiento Legislativo Especial, y teniendo en cuenta que el acuerdo final de paz estipula en el punto 2 sobre la Participación política que:

"Tomando en consideración que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades" (subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo transitorio 3° del Artículo 1° del acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedara así:

<p>Artículo Transitorio 3. (...) <i>Número 1</i></p> <p>1. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC – EP a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 listas propias o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, para las circunscripciones territoriales en que se elige la Cámara de Representantes <u>garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.</u></p> <p>(...)</p> <p><i>Clara Rojas</i> CLARA ROJAS Representante a la Cámara Partido Liberal</p>	 <p>Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017</p> <p>Doctor: Teófilo Pedraza Ortega Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En relación a la discusión del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". –Procedimiento Legislativo Especial, y teniendo en cuenta que el acuerdo final de paz estipula en el punto 2 sobre la Participación política que:</p> <p><i>"Tomando en consideración que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades"</i> (subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>Número 173</i></p> <p>Modifíquese el artículo transitorio 2° del Artículo 1° del acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedara así.</p> <p>Artículo Transitorio 2. (...) <i>Número 173</i></p> <p>1. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC – EP a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 listas únicas de candidatos propios o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, para la circunscripción ordinaria del</p>
<p>Senado de la República, <u>garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.</u></p> <p>(...)</p> <p>3. Finalizada la asignación de las cien (100) curules de la circunscripción ordinaria en el Senado, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido o movimiento político en el que se transformen las FARC-EP las que le hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros, <u>teniendo en cuenta la paridad de género.</u></p> <p><i>Clara Rojas</i> CLARA ROJAS Representante a la Cámara Partido Liberal</p>	 <p>Bogotá D.C., 15 de febrero de 2017</p> <p>Doctor: Teófilo Pedraza Ortega Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En relación a la discusión del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". –Procedimiento Legislativo Especial, y teniendo en cuenta que la Ley 1475 de 2011 en su artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>"Artículo 27. <u>Financiación prohibida.</u> Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas: (...)</p> <p>2. <u>Las que se deriven de actividades ilícitas</u> o tengan por objeto financiar fines antidemocráticos o atentatorios del orden público". (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Aiciónese un párrafo al artículo transitorio 1° del Artículo 1° del acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedara así:</p> <p>Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:</p> <p>Artículo Transitorio 1. (...) Su financiación se registrá transitoriamente por las siguientes reglas especiales:</p> <p>(...)</p> <p><u>Párrafo: Para los efectos de este artículo en ningún caso podrán recibir donaciones producto de dineros ilícitos y de narcotráfico de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1475 de 2011.</u></p> <p><i>Clara Rojas</i> Clara Rojas Representante a la Cámara Partido Liberal</p>



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

Doctor:
Teléfono Pedraza Ortega
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del proyecto de Acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" -Procedimiento Legislativo Especial, y teniendo en cuenta que el acuerdo final de paz estipula en el punto 2 sobre la Participación política que:

"Tomando en consideración que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades" (subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo transitorio 1° del Artículo 1° del acto Legislativo 005 DE 2017 CÁMARA "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedará así:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo Transitorio 1. (...)

Para esos efectos, finalizado el proceso de dejación de las armas, los delegados de las FARC-EP en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, manifestarán y registrarán formalmente ante

el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el código de ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos de conformidad con la Constitución y la ley. En virtud de este acto formal, el partido o movimiento político, con la denominación que adopte, será inscrito para todos los efectos y en igualdad de condiciones como un partido o movimiento político con personería jurídica.

(...)

5. Inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los demás partidos y movimientos políticos, garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.

(...)


CLARA ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Tomando como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición modificativa a la memoria presentada para primer debate del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 005 DE 2017 "Por medio del cual se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"**.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 6 del artículo transitorio 1 de la siguiente manera:

Se designará, de manera transitoria y hasta el 30 de Julio de 2018, un delegado ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces, quien tendrá voz pero no voto, y podrá participar en las deliberaciones de esa corporación.

Condicionamiento:

NORBHY MARULANDA MUÑOZ
 Representante a la cámara
 Departamento del Vaupés

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 BOGOTÁ
 FECHA: 14 FEB 2017
 HORA: 10:51 AM
 FIRMA: 

Proposición sustitutiva

Modifíquese el numeral segundo [2] del artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo No. 005 DE 2017 "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

1. Para contribuir a la financiación del Centro de Pensamiento y formación política del partido, así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, se aplicará la misma fórmula que a todos los partidos y movimientos políticos, recibirá anualmente hasta la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de Julio de 2018, una suma equivalente al 7% anual de la apropiación presupuestal para el fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos

Andrés Lozano
 Representante a la Cámara

Rodrigo Penagos
 Representante a la Cámara

Wenderson Roa Sarmiento
 Representante a la Cámara


Michael Ansel Pantoja
 Representante a la Cámara

Proposición sustitutiva

1) Modificar el numeral segundo (2) del artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2017 "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", el cual tendrá de la siguiente manera:

1. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

1. Para contribuir a la financiación del Centro de pensamiento y formación política, cada partido, para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, recibirá una suma entre la fecha de inscripción del nuevo partido en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2022, una suma equivalente al 100% anual del presupuesto de funcionamiento asignado a cada partido y movimiento político.

Angelier Lozano
Representante a la Cámara

Viviana Pinzago
Representante a la Cámara

Samuel Ríos Sarmiento
Representante a la Cámara

Handwritten notes: "Lerdo Acta No. 04 Feb 15/17", "RECIBIDO", "Feb 15/17", "11:45 AM", "S. 1111"

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN DE CONTROL FISCAL EXCEPCIONAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley 42 de 1993, 63 de la Ley 610 de 2000 y 122 de la Ley 1474 de 2011, solicítase a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio excepcional del control fiscal y, si fuere el caso, tramite los procesos de responsabilidad fiscal que del mismo se deriven, respecto de la contratación que se ha llevado a cabo o que sea realizada por las entidades públicas del Distrito Capital de Bogotá relacionadas con la ampliación de la red de troncales del sistema de transporte masivo y el mantenimiento y reparación de las existentes, así como para la construcción de la primera línea del metro.

Las entidades concernidas son las pertenecientes al sector movilidad distrital, esto es, la Secretaría de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Fondo de Educación y Seguridad Vial, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S. A. y la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transporte S. A. Las vigencias sobre las cuales se solicita el ejercicio del control fiscal excepcional son aquellas cobijadas por la ejecución de lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 645 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá (2016-2020).

La presente solicitud y proposición se fundamenta en que la Contraloría de Bogotá, como entidad encargada de auditar los recursos del Distrito Capital destinados a la red de troncales del sistema de transporte masivo y al metro de la ciudad, no ofrece plenas garantías de imparcialidad, teniendo en cuenta, por la magnitud de las inversiones y por los escenarios de toma de decisiones, que comprenden la intervención de juntas directivas en las cuales participa el Alcalde Mayor de la ciudad, que un eventual sujeto de procesos sancionatorios fiscales y de responsabilidad fiscal podría ser el propio titular de este cargo, Enrique Peñalosa Londoño.

Como es de conocimiento público, el actual Alcalde de Bogotá contó con el respaldo explícito del partido Cambio Radical durante la campaña electoral que culminó con su elección popular; así mismo, también es de conocimiento público que el actual Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra, fue postulado y apoyado para ser elegido por el Concejo de Bogotá por ese mismo partido, con cuyo aval fue Gobernador de Boyacá y Representante a la Cámara.

Handwritten notes: "Acta No. 03 Feb 14/17", "Acta No. 04 Feb 15/17", "Comisión de las Asistidas", "RECIBIDO", "12/1 del 16", "11:07 am", "Recepción"

Por lo anterior, es evidente que existe una afinidad política entre el Alcalde de Bogotá y el Contralor de la ciudad, cuestión que inevitablemente puede afectar su imparcialidad en relación con pronunciamientos fiscales que quedan involucrar directamente al burgomaestre, como acontece con estos megaproyectos de infraestructura, motivo reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-364/01 para declarar procedente el control fiscal excepcional.

Además, teniendo en cuenta que para tales obras concurren recursos tanto de la Nación como del Distrito Capital, en virtud de lo dispuesto por la ley de financiación de sistemas municipales y distritales de transporte masivo, resulta pertinente tanto por economías de escala y eficacia y eficiencia como para evitar que se produzcan decisiones contradictorias sobre la misma materia auditable, que el control fiscal sobre la utilización de tales recursos se concentre en una sola entidad, que en este caso es aquella que audita los recursos aportados por la Nación, que son mayoritarios en estos proyectos de inversión en infraestructura.

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

Doctor:
Telésforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz sobre el Proceso de escogencia:

"El 'Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz' acordado por las partes el 12 de agosto de 2016 para la selección de magistrados, fiscales y demás integrantes de la Jurisdicción Especial para la Paz, será el comité de escogencia encargado de seleccionar y nombrar a los 11 comisionados y comisionadas de la CEVCNR así como a su Presidente o Presidenta. Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía". (Subrayado fuera de texto)

Y teniendo en cuenta que dentro de los criterios orientadores de la CEVCNR se encuentra el: "(...) Enfoque diferencial y de género: En el desarrollo de su mandato y de sus funciones, la Comisión tendrá en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas, poblaciones o sectores en condiciones de discriminación, vulnerabilidad o especialmente afectados por el conflicto. Habrá especial atención a la victimización sufrida por las mujeres", (subrayado fuera de texto) por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Solicito que para la selección de los 11 comisionados y comisionadas se tenga en cuenta el principio de paridad de género y que en la medida de lo posible una de las mujeres que conforme esta Comisión cuente con formación académica y profesional en relación a delitos de violencia sexual. Lo anterior, con el objetivo de garantizar los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado y evitar una posible revictimización.

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

Handwritten notes: "Constancia Acta No. 04 Feb 15/17", "RECIBIDO", "Feb 15/17", "9:43 AM", "S. 1111"

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

CONFERENCIA
Feb 15/17
9:43 AM
Sara

Doctor:
Telesforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

De acuerdo con el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz sobre el Proceso de escogencia de los magistrados:

"El "Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz" acordado por las partes el 12 de agosto de 2016 para la selección de magistrados, fiscales y demás integrantes de la Jurisdicción Especial para la Paz, será el comité de escogencia encargado de seleccionar y nombrar a los 11 comisionados y comisionadas de la CEVCNR así como a su Presidente o Presidenta Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía". (subrayado fuera de texto)

Y teniendo en cuenta que a la fecha se conoce que el magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, José Francisco Acuña, Diego García Sayán, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y María Camila Moreno del Centro Internacional de Justicia Transicional han sido nombrados como integrantes del Comité de Escogencia para los asuntos de que trata el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Solicito que la Corte Europea de Derechos Humanos y la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado, quienes aún no han designado a sus delegados, contemplen la inclusión de mujeres para estos efectos.


CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

CONFERENCIA
Feb 15/17
9:43 AM
Sara

Doctor:
Telesforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz sobre el Proceso de escogencia:

"El "Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz" acordado por las partes el 12 de agosto de 2016 para la selección de magistrados, fiscales y demás integrantes de la Jurisdicción Especial para la Paz, será el comité de escogencia encargado de seleccionar y nombrar a los 11 comisionados y comisionadas de la CEVCNR así como a su Presidente o Presidenta. Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía". (Subrayado fuera de texto)

Y teniendo en cuenta que dentro de los criterios orientadores de su mandato y de su función el (...) Enfoque diferencial y de género: En el desarrollo de su mandato y de sus funciones, la Comisión tendrá en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas, poblaciones o sectores en condiciones de discriminación, vulnerabilidad o especialmente afectados por el conflicto. *Habrá especial atención a la victimización sufrida por las mujeres*, (subrayado fuera de texto) por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Solicito que para la selección de los 11 comisionados y comisionadas se tenga en cuenta el principio de paridad de género y que en la medida de lo posible una de las mujeres que conforme esta Comisión cuente con formación académica y profesional en relación a delitos de violencia sexual. Lo anterior, con el objetivo de garantizar los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado y evitar una posible revictimización.


CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

CONFERENCIA
Feb 15/17
9:43 AM
Sara

Doctor:
Telesforo Pedraza Ortega
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

De acuerdo con el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz sobre el Proceso de escogencia de los magistrados:

"El "Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz" acordado por las partes el 12 de agosto de 2016 para la selección de magistrados, fiscales y demás integrantes de la Jurisdicción Especial para la Paz, será el comité de escogencia encargado de seleccionar y nombrar a los 11 comisionados y comisionadas de la CEVCNR así como a su Presidente o Presidenta Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía". (subrayado fuera de texto)

Y teniendo en cuenta que a la fecha se conoce que el magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, José Francisco Acuña, Diego García Sayán, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y María Camila Moreno del Centro Internacional de Justicia Transicional han sido nombrados como integrantes del Comité de Escogencia para los asuntos de que trata el punto 5.1.1.1.5., del acuerdo final para la paz, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Solicito que la Corte Europea de Derechos Humanos y la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado, quienes aún no han designado a sus delegados, contemplen la inclusión de mujeres para estos efectos.


CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DÍAZ LOZANO
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaría